

INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL

---

# Programa Integral para el Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres de la Ciudad de México

---

4 Noviembre 2016



## Introducción

Las mujeres en la Ciudad de México se desarrollan en un contexto diferente a las del resto del país, sin embargo, comparten condiciones específicas de su género. En un sentido estructural, la división sexual del trabajo condiciona, tanto permea y refuerza las actividades económicas de mujeres y hombres, el reparto de tareas y cargas de trabajo no remunerado, trabajo de cuidado y, así como los niveles de estudio, áreas profesionales, oficios e ingresos.

A pesar de que en la CDMX las mujeres tienen una mejor condición y posición económica respecto a las del resto del país y habitan en la región con mayor potencialidad productiva; sus niveles de empoderamiento y autonomía distan todavía de haber anulado las brechas existentes frente a los hombres, ahora profundizadas por los nuevos esquemas de inserción laboral requeridos por los mercados globales.

Acortar la brecha entre el empoderamiento y la autonomía económica de hombres y mujeres de la CDMX plantea la necesidad de una política pública con perspectiva de género y derechos humanos para fortalecer la autonomía económica y el acceso al cuidado, en la cual se puedan interrelacionar los esfuerzos de las diversas instituciones con atribuciones para intervenir de manera deliberada, concreta y orientada sobre los principales factores que impiden que las mujeres se inserten activamente y en mejores condiciones, tanto en el mercado laboral, formal como en actividades de producción y comercio de manera autónoma.

Por otra parte, es indispensable compatibilizar de manera igualitaria las dinámicas personales, laborales y familiares tanto de los hombres como de las mujeres, y que el Estado contribuya con medidas pertinentes en la dinámica laboral y en la oferta de servicios para atender las diferentes necesidades implicadas en el cuidado de las personas independientes y dependientes (menores de edad, personas adultas mayores, enfermas o con alguna discapacidad).

El Gobierno de la Ciudad, a través del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, mediante el acuerdo SISMHDF/ISO/08/2015/ISO del 3 de septiembre de 2015, aceptó la creación de un grupo de trabajo para integrar las acciones, medidas, apoyos y criterios de asignación de créditos con la participación del Inmujeres DF, con la finalidad de fortalecer el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres con perspectiva de género y de derechos humanos. En otro nivel de compromisos hay que mencionar que el Gobierno de la Ciudad suscribió en noviembre 2013, el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno del Distrito Federal y ONU Mujeres, en materia de igualdad sustantiva, el cual tiene como

propósito impulsar acciones para garantizar el goce y ejercicio de los derechos de las mujeres y su empoderamiento.

De tal manera se determinó que la estrategia sea la construcción de un **Programa Integral para el Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres de la Ciudad de México** (en adelante Programa) como un documento rector dirigido a fortalecer la dinámica interinstitucional en la materia que visualice todas las acciones que se están desplegando para impulsar la autonomía económica de las mujeres.

En el análisis de los programas sociales o económicos revisados existe una visión sobre las mujeres conceptualizada mediante dos prejuicios enraizados desde hace tiempo: que las mujeres son sujetas de derechos por “desviación”, es decir a partir de los derechos de un hombre, y otra, que todas las mujeres son madres y responsables “naturales” del cuidado de los demás y del trabajo doméstico.

Uno de los principios fundamentales de este Programa es reconocer a las mujeres como titulares de derechos: sociales, económicos y culturales, y como corresponsables de los cuidados a otras personas. También se considera que, independientemente del tipo de familia en la cual vivan, las mujeres son proveedoras económicas principales, exclusivas o significativas. El gobierno capitalino en reconocimiento de la importancia económica de los trabajos de las mujeres y de la evidente asimetría de género entre las cargas del trabajo productivo y reproductivo, considera que la transversalidad del enfoque de igualdad de género debe ser incorporado a profundidad para fortalecer la ruta de institucionalidad, coordinación y gobernanza representada en la oferta que desarrollan los entes públicos.

Para la elaboración del Programa, en un primer momento, se realizó el análisis programático a fin de agrupar las acciones específicas para potencializar la integración de esfuerzos de las instituciones bajo objetivos específicos, a partir de un trabajo de alineación y recuperación de las acciones de los siguientes programas: Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018, Programas Sectoriales, Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 - 2018, Programas Institucionales y Específicos relacionados.

Al hacer la recopilación de los programas que se han considerado para construir este Programa, se observa que existe una respuesta institucional para garantizar derechos sociales de las mujeres relacionados con el empleo, productividad, comercialización, financiamiento, así como para acceder a servicios de cuidados como guarderías o comedores, e iniciar a través de esto, procesos de empoderamiento como una condición para el ejercicio y goce de derechos.

Al integrar la oferta de las instituciones se consideró la necesidad de asumir la perspectiva de género en los programas sociales, de modo que de manera práctica sea posible la articulación de los servicios que permitan

a las mujeres incrementar las condiciones para su empoderamiento y autonomía económica (en el anexo 1 se encuentra una relación de estos programas y sus objetivos). Es entonces que se considera indispensable la promoción entre programas que puedan potencializar el que las mujeres tengan ingresos propios y accedan a oportunidades para su desarrollo de acuerdo con sus necesidades, al disminuir el trabajo de cuidados mediante el beneficio de guarderías, servicios de cuidado de personas adultas mayores o dependientes, o tal vez, asistir a un comedor para ocupar menos tiempo en la elaboración de alimentos, por ejemplo.

Posteriormente, una vez realizada la alineación programática y construidos los objetivos específicos, se llevaron a cabo cinco mesas de consulta con actores estratégicos: mujeres participantes del Proyecto de Autonomía Económica de las Unidades de Atención a la Mujer del Inmujeres DF y un grupo de mujeres que participan en el programa de capacitación de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Organizaciones de la Sociedad Civil relacionadas con la materia, académicas y consultoras y una quinta mesa con personas servidoras públicas de los entes públicos implicados. El objetivo de las consultas fue someter a consideración la propuesta del Programa, sus objetivos específicos, metas, indicadores y políticas públicas.

Adicionalmente, se acudió de manera particular con personas funcionarias públicas de las Dependencias que tienen un rol protagónico en el cumplimiento del Programa, con la finalidad de revisar conjuntamente el documento e incluir sus aportaciones y sugerencias.

La presente versión del Programa integró los aportes y mejoras recibidas en las mesas de consulta, así como las sugerencias atendidas en reuniones con las Dependencias. El documento cuenta con un marco normativo acorde, el diagnóstico actualizado al primer trimestre de 2016 que describe la situación económica de las mujeres de la Ciudad de México; la nueva redacción del objetivo general y seis objetivos específicos orientados a la atención de necesidades de las mujeres: empleabilidad, capacitación y certificación de competencias laborales, acceso a financiamientos y apoyos para la producción, comercialización, sobre las alternativas para el trabajo de cuidado y en cuanto a los procesos de empoderamiento. Los seis objetivos incluyen metas, indicadores y la relación de las políticas públicas correspondientes y desarrolladas por los entes públicos implicados en el Programa.

También se ha integrado la pertinencia cultural como un componente de las políticas públicas y su utilidad para identificar las necesidades de las personas, por lo cual se asume a las mujeres indígenas que habitan en la Ciudad como población beneficiaria de la oferta institucional y que son atendidas por algunos programas. En dicho sentido y para promover el empoderamiento y la promoción de la autonomía económica de las mujeres indígenas, existe la posibilidad de fortalecer los programas diseñados para ellas y sumar otros servicios para el ejercicio pleno de los derechos económicos, culturales y sociales de los cuales son sujetos jurídicos. Con base en esto en el presente Programa fueron integradas las acciones que realiza la Secretaría

de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno de la CDMX (SEDEREC) en las líneas estratégicas, y dentro de la propuesta para la cartilla de registro de las beneficiarias, se ha sumado la propuesta recibida por parte de esta Secretaría de incluir en el registro datos el origen cultural y étnico de las mujeres y propiciar que los entes públicos actúen en correspondencia con la pertinencia cultural en los servicios y la oferta que desarrollan.

La política para la igualdad de género en su vertiente de empoderamiento y autonomía económica de las mujeres está llamada a ser, debido a su carácter transversal, una estrategia privilegiada para la articulación de políticas económicas de alto impacto social y las políticas sociales de alto impacto económico, dado que vincula como ninguna otra esfera del quehacer político, la vida cotidiana de la población y los esquemas productivos y oportunidades de empleo e ingreso, hasta ahora excluyentes, poco corresponsables con las necesidades de cuidado y de las cuidadoras.

### **Marco Normativo**

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), signada por México en 1981, declara en su Artículo 11 la necesidad de adoptar medidas para que en la esfera del empleo se asegure la igualdad entre mujeres y hombres frente a los derechos: al trabajo, a las mismas oportunidades de empleo, a elegir profesión, a la estabilidad, las prestaciones, a la formación profesional, el adiestramiento, para la igualdad en la remuneración, a la seguridad social y la protección a la salud incluyendo los derechos reproductivos. Ha sido muy importante que la CEDAW subraye la necesidad de prohibir el despido por embarazo, se otorgue la licencia de maternidad con sueldo y sin riesgo de perder el trabajo y suministrar los servicios sociales de apoyo necesarios para que los padres combinen las obligaciones familiares y las responsabilidades laborales.

En su Artículo 13, integra la necesidad de que se elimine la discriminación con respecto a los derechos económicos, como el derecho a los préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de créditos y a la titularidad de propiedades. La Plataforma de acción de Beijing (1995) estableció que una de las esferas fundamentales para el ejercicio pleno del conjunto de los derechos humanos se encuentra en la económica. Bajo la consideración de que la condición de las mujeres es de discriminación del sistema educativo, de capacitación, de esquemas de trabajo masculinizados y con un reparto inadecuado de las tareas domésticas y de reproducción en las familias, se complica su participación en actividades económicas, restando su capacidad para la obtención de recursos propios (Artículo 152).

El contexto mundial destaca la importancia de la participación económica de las mujeres en sus hogares y en sus comunidades, los avances demuestran cómo han ido en aumento sus ingresos respecto de los hombres,

sin embargo, no así las mejoras en cuanto a la superación de obstáculos, condiciones laborales o autonomía sobre las decisiones relativas al manejo de los recursos económicos.

Con el planteamiento de la Plataforma de Beijing queda clara la necesidad de identificar los obstáculos que las mujeres enfrentan para la autonomía económica como la justificación para el diseño e implementación de acciones públicas que eliminen los elementos y condiciones que las desfavorecen. De manera particular, el Gobierno de la Ciudad de México firmó el Memorandum de Entendimiento entre el Gobierno del Distrito Federal y ONU Mujeres en 2013 para integrar políticas públicas para la igualdad sustantiva.

En cuanto a considerar a las mujeres indígenas en los programas sociales, el instrumento internacional requerido es la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, el cual compromete a los Estados parte a promover, respetar, proteger y garantizar la atención con pertinencia cultural a la población indígena. En dicha Declaración se recuperó lo propuesto por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), instrumento que fue construido con la participación de pueblos y comunidades indígenas y tribales en 1989. En la Declaración se establece que “los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación alguna, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, [...]”<sup>1</sup> (Artículo 21) para lo cual, un elemento propuesto en el Programa Integral para el Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres de la Ciudad de México es la procuración de la pertinencia en la atención a mujeres indígenas, contextualizando su forma de vida, su cultura y cosmovisión. Lo anterior en congruencia con el Artículo 22, el cual menciona que “[...] Los Estados deben adoptar medidas, junto con los pueblos indígenas, para asegurar que las mujeres y los niños indígenas gocen la protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación”, lo cual reviste una condición para garantizar el ejercicio de los derechos laborales y sobre todo económicos de mujeres indígenas en el sentido de promover su autonomía y desarrollo.

En cuanto a los marcos normativos nacionales que decretan la igualdad de oportunidades como instrumento de política pública en México, tenemos el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (14/11, última reforma), el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD). A nivel local, la Ciudad de México cuenta con la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal (2007), el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, 2013-2018, el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, 2013-2018 y el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018.

---

<sup>1</sup>Charters, C. y Stavenhagen, R. (2010). El desafío de la Declaración. Historia y Futuro de la Declaración de la ONU sobre los pueblos indígenas. Copenhague. Pág. 409

Todos estos referentes contienen objetivos, estrategias y políticas públicas que orientarán las acciones del Programa Integral de Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres de la Ciudad de México con el fin de generar sinergias institucionales encaminadas a propiciar y potencializar los recursos disponibles, generando estrategias de apoyo, acordes a los diversos tipos de mujeres de la Ciudad de México (nivel socioeconómico, edad y delegación) que se orienten al desarrollo de proyectos productivos y de servicios de cuidado.

El Programa, como documento rector, se alinea al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF), el cual considera en sus criterios de orientación establecer en las acciones de gobierno la igualdad de género, para que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de acceso y permanencia en empleos formales de calidad, bien remunerados y que permitan la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal; así como asignar recursos con perspectiva de género en las distintas actividades institucionales y programas.

Es destacable que el PGDDF adopta un enfoque de derechos que combina la eliminación de la discriminación a fin de aumentar progresivamente la calidad de vida los habitantes de la Ciudad de México; las metas alineadas con la igualdad y el empleo establecen reforzar el papel de las mujeres en lo concerniente a la promoción de la creación de trabajos dignos, fortalecer acciones institucionales que den mayor transparencia al mercado laboral, reforzar programas y acciones institucionales para mejorar la empleabilidad de las personas en condiciones vulnerables, incluyendo la formación y la actualización del perfil laboral de las mujeres que trabajan fuera del hogar.

En cuanto a lo que refiere el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, se estableció como su Objetivo 4, la Autonomía Económica y la Corresponsabilidad en el Cuidado; su finalidad es mejorar la condición económica de las mujeres, a través de diseñar mecanismos para su inserción laboral y promover su participación en proyectos productivos especiales, para quienes se encuentran en situación de pobreza, así como promover la conciliación de la vida laboral y personal.

Entre otros aspectos incluidos en el Objetivo 4, se encuentra el impulso a la planeación participativa desde la perspectiva de género para el diseño de programas que permitan mejorar las condiciones laborales para mujeres especialmente en condiciones de vulnerabilidad y en extrema pobreza o con algún tipo de discapacidad; fomentar el desarrollo de proyectos productivos y de generación de ingresos sustentables que incorporen la perspectiva de género; fortalecer el emprendimiento económico de mujeres; promover asesorías y orientación dirigidas a mujeres emprendedoras en cuanto al entorno financiero; promover el acceso de las mujeres en oficios y actividades con alta participación masculina y a empleos no tradicionales; promover la

conformación de cooperativas de mujeres; promover la contribución económica de las empresas encabezadas por mujeres; promover la canalización de mujeres a capacitaciones interinstitucionales que fomenten el empleo; implementar un modelo de capacitación en administración y liderazgo para el empoderamiento económico, incentivar procesos de capacitación para el trabajo dirigido a mujeres respecto a actividades productivas de mayor demanda en el mercado, promover el desarrollo de capacidades de las mujeres sobre el uso de herramientas tecnológicas y redes sociales, impulsar la realización de cursos básicos y de certificación en oficios especializados y no tradicionales para mujeres, promover apoyos para las personas que tienen a su cargo, el cuidado de personas menores, adultas mayores, enfermas o con discapacidad, generar acciones afirmativas con la finalidad de mejorar la situación económica de las personas que se dedican al cuidado de otras personas; instalar casas de asistencia para personas adultas, enfermas y con discapacidad, abiertas en horarios laborales y desarrollar campañas que promuevan la corresponsabilidad en el cuidado de personas, entre otros.

Así, el Programa Integral para el Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres de la Ciudad de México es una iniciativa que permitirá visualizar el cumplimiento de los ordenamientos normativos para la Igualdad en la Ciudad de México, en congruencia con las responsabilidades que tienen los Estados para con las mujeres y el logro de su ideal de vida, de acuerdo con las leyes nacionales y los tratados internacionales.

## **Diagnóstico**

La economía de la Ciudad de México se sostiene preponderantemente en el sector servicios y comercio (el 81.7 por ciento del Producto Interno Bruto local (PIB)<sup>2</sup>, mientras que los sectores primario y secundario representan únicamente el 0.5 y el 14.9 por ciento respectivamente. El cambio estructural observado en las últimas décadas indica un proceso de desindustrialización que ha determinado las posibilidades de inserción diferenciada de la fuerza laboral tanto masculina como femenina.

## **Empleo**

La mitad de mujeres mayores de 15 años que residen en la Ciudad de México, es parte de la Población Económicamente Activa (PEA)<sup>3</sup>, en contraste con los hombres de las mismas edades, de los cuales el 75 por ciento se encuentran en la misma situación. La brecha entre la participación económica de las mujeres respecto a la de los hombres tanto en la Ciudad como en el país, es una de las más grandes de toda América

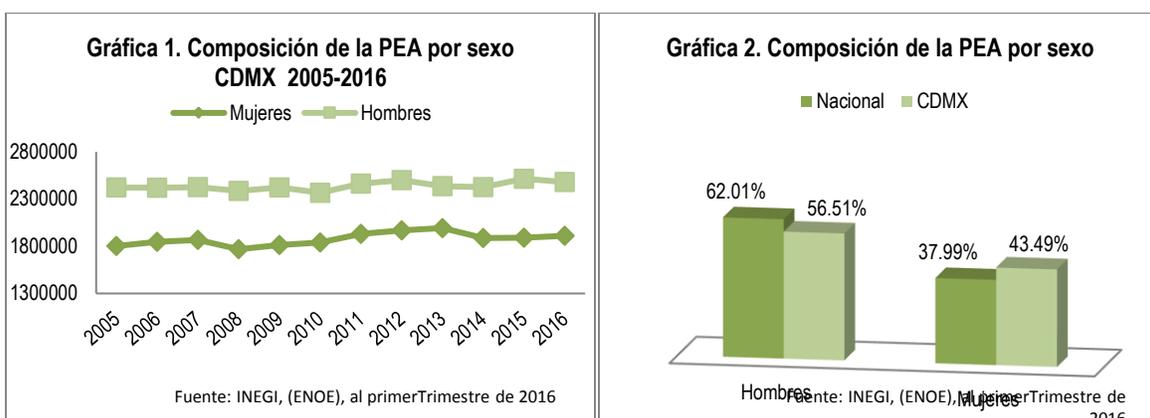
---

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Tabulados de la Encuesta Intercensal (2015).

<sup>3</sup> Personas que durante el periodo de referencia realizaron o tuvieron una actividad económica (población ocupada) o buscaron activamente realizar una en algún momento del mes anterior al día de la entrevista (población desocupada). (INEGI, 2016)

Latina y El Caribe<sup>4</sup>. La exclusión del mercado laboral afecta mayoritariamente a las mujeres, principalmente a las confinadas al ámbito doméstico, con alto grado de pobreza, jefas de familia y aquellas que enfrentan discriminación múltiple.

La participación económica de las mujeres en esta región, respecto del total de la PEA, (43.5 por ciento) supera a la media nacional (38 por ciento), si bien la dimensión del problema no es mayor con respecto al resto del país, su gravedad radica en las condiciones de precariedad laboral en que se da la participación, caracterizada por la informalidad, bajos ingresos y trabajo sin remuneración. De 2005 a la fecha, la brecha de participación económica entre mujeres y hombres ha ido disminuyendo paulatinamente, aunque se debe tener en cuenta que la PEA masculina ha permanecido sin variaciones relevantes a diferencia de la femenina.



Para 2012, la distribución porcentual por ocupación principal y sexo en la Ciudad de México, de acuerdo a los hallazgos de la especialista Edith Pacheco, coloca predominantemente a los hombres en la ocupación de vendedores, artesanos y obreros, conductores y oficinistas, mientras que las mujeres se ubican principalmente como oficinistas y vendedoras, seguida de ocupaciones como trabajadoras de servicios personales y trabajadoras del hogar<sup>5</sup>. Esta forma de inscripción en una heterogénea estructura productiva, condiciona y moldea las oportunidades por género, siendo en la mayoría de los casos desfavorables para las mujeres.

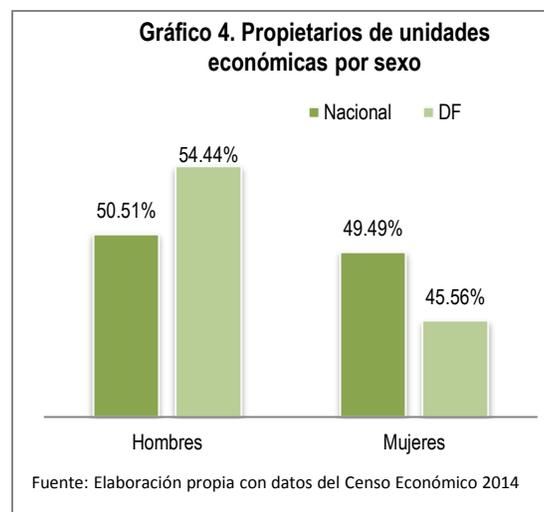
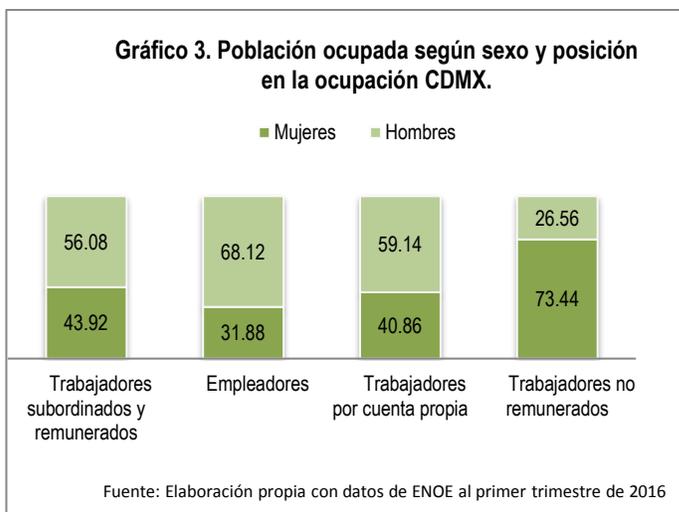
<sup>4</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Panorama Social de América Latina, 2015.

<sup>5</sup> Bufete de Estudios Interdisciplinarios A.C., La condición y posición social de las mujeres en el Distrito Federal, 2014.

<b>Población ocupada por rama de actividad económica y sexo Ciudad de México, Segundo trimestre de 2016</b>			
	<b>Total</b>	<b>%Hombres</b>	<b>%Mujeres</b>
<b>Población ocupada</b>	<b>4,133,242</b>	<b>56.8</b>	<b>43.2</b>
Actividades agropecuarias	24,637	83.6	16.4
Industria Manufacturera	463,630	62.8	37.2
Industria Extractiva y Electricidad	10,782	67.8	32.2
Construcción	245,551	94.6	5.4
Comercio	788,092	53.4	46.6
Transportes y comunicaciones	322,453	80.3	19.7
Otros servicios	1,934,973	47.4	52.6
Gobierno y organismos internacionales	315,962	57.4	42.6
No especificado	27,162	67.5	32.5
Fuente: STPS-INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.			

En cuanto a la ocupación remunerada, la participación de los hombres es mayor a la de las mujeres, siendo más evidente la disparidad entre los empleadores/as y los trabajadores/as por cuenta propia. La población asalariada femenina y masculina de la Ciudad ha crecido en los últimos 10 años menos que la media nacional<sup>6</sup>, sin embargo el número de las asalariadas ha tenido un crecimiento mayor al de los asalariados, lo mismo sucede con las empleadoras, quienes han incrementado su proporción respecto a los empleadores en el mismo periodo. A pesar de lo anterior, la relación de propiedad de las unidades económicas por parte de las mujeres de la Ciudad se encuentra por debajo de la media nacional.

<sup>6</sup> Pacheco, Edith, El mercado de trabajo en México a inicios del siglo XXI, Heterogéneo, precario y desigual, eds. en Guadarrama, R., López, S. y Hualde, A., eds. La precariedad Laboral en México. México: UAM-C/COLEF, 2012.



Es evidente la existencia del llamado techo de cristal<sup>7</sup> que no permite acceder a las mujeres a puestos de dirección, liderazgo o empresariales que generalmente son los que tienen mayores retribuciones monetarias.

Según el Censo Económico 2014, las unidades económicas donde existe más participación de mujeres con relación a los hombres, ya sea como propietarias, familiares o trabajadoras no remuneradas es en las que se ofrecen servicios educativos, servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas y comercio al por menor; en el caso de los rubros donde la participación masculina supera en mayor medida a la de las mujeres se encuentran los corporativos, construcción y transportes, correos y almacenamiento: datos que corroboran la estructuración y ocupación del mercado en cuanto al género.

Las unidades económicas con predominio femenino, tienden a pertenecer a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES). En las pequeñas empresas generalmente familiares, es común recurrir a sus integrantes como mano de obra (en mayor medida sin paga), lo que los coloca como los más carentes desde la perspectiva de trabajo decente<sup>8</sup>. Para identificar al trabajo decente es necesario valorar las características del: empleo (tipo de actividad y remuneración), ventajas sociales (prestaciones), estabilidad en el empleo, formación profesional y ambiente digno de trabajo.

<sup>7</sup> Glosario de género (2007) Instituto Nacional de las Mujeres.

<sup>8</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT), Propuesta para la medición de la Vulnerabilidad Laboral según las regulaciones de Trabajo Decente de la Organización Internacional del Trabajo, Cuadernos de trabajo 3, 2012

En contraparte del trabajo formal remunerado, encontramos la Tasa de Informalidad<sup>9</sup> y la Tasa de Subocupación<sup>10</sup>, que son otros componentes condicionantes del grado de empoderamiento de las mujeres, debido a su influencia directa en el acceso a empleos decentes y en la brecha de ingresos.

### **Trabajo Informal y Subocupación**

La tasa de informalidad laboral (TIL), para el primer trimestre de 2016 fue de 48.1 por ciento para las mujeres, mientras que en los hombres alcanzó el 48.3 por ciento, dichas cifras significan que casi la mitad de la población se encuentra trabajando en actividades precarias. Si bien se presenta como un fenómeno generalizado resultado de las reformas que se le han hecho a la organización del mercado laboral<sup>11</sup>, también encierra factores respecto a la condición de género.

Para la población femenina, quien tiene bajo su responsabilidad el trabajo de cuidado, le es más apremiante incorporarse al empleo informal, debido a la flexibilidad de horario, o bien, se convierte en una opción atractiva si no se cuenta con capacitación o con tiempo para un trabajo de tiempo completo, en este sentido “resulta más fácil ser emprendedora que encontrar trabajo”.<sup>12</sup>

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en el primer trimestre de 2016, la tasa de ocupación parcial y desocupación en mujeres fue de 12.3 frente al 9.2 por ciento masculino, es decir que es mayor el número de mujeres que tienen la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su trabajo actual les permite. Como se mencionó anteriormente, es común que durante los periodos de crisis económica se incremente el número de personas que buscan ocuparse o un trabajo adicional para poder compensar la caída de sus ingresos, pero la diferencia por género es llamativa: de 2010 al primer trimestre de 2016 la tasa de subocupación se incrementó en 44 por ciento para el caso de las mujeres, mientras que en los hombres se incrementó 3 por ciento.

---

<sup>9</sup> Proporción de la población ocupada que comprende a la suma, sin duplicar, de los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos otros ocupados cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo. (INEGI, 2016)

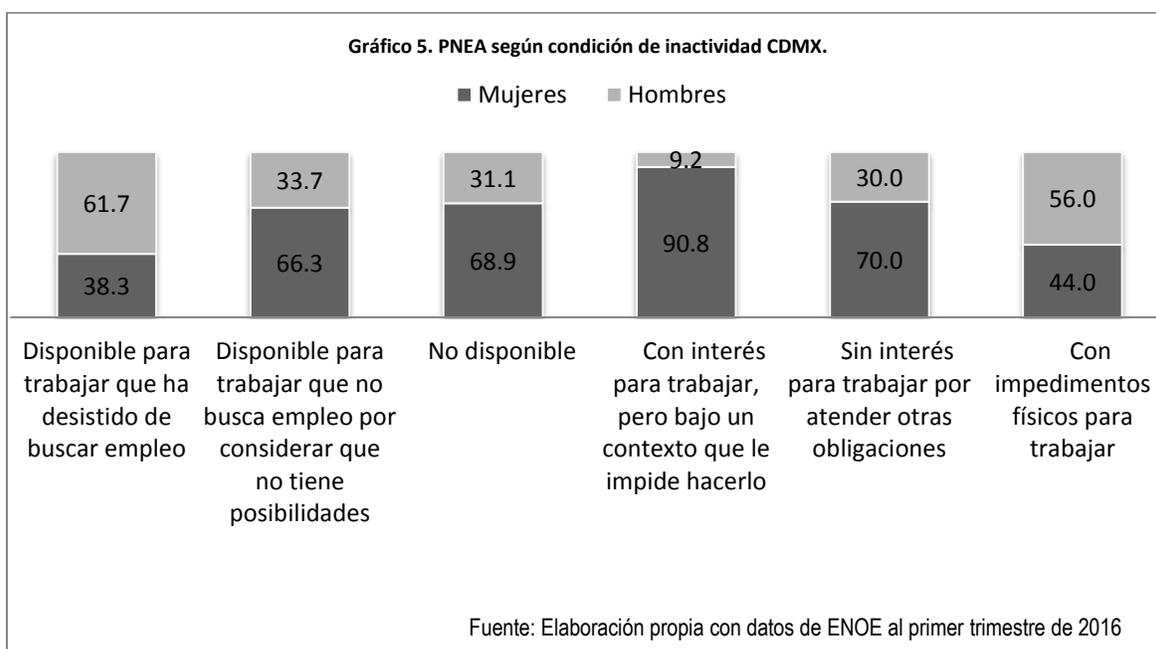
<sup>10</sup> Porcentaje de la población ocupada que tiene la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su ocupación actual le permite. (INEGI, 2016)

<sup>11</sup> En las últimas décadas se ha registrado un cambio en la organización del trabajo, en donde se presenta un aumento en la rotación laboral y en la intensidad del trabajo, ha disminuido la cobertura de la seguridad social y el control sobre el tiempo destinado al trabajo. La proporción de la fuerza laboral protegida por las leyes laborales también ha descendido, mientras aumentan los trabajos de temporada, a plazo fijo, el autoempleo, el subempleo, la subcontratación y los empleos en zonas grises. En suma, los llamados trabajos “atípicos”, excluidos de los beneficios de un trabajo regular, se han vuelto crecientemente típicos. (OIT, 2009).

<sup>12</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT), Propuesta para la medición de la Vulnerabilidad Laboral según las regulaciones de Trabajo Decente de la Organización Internacional del Trabajo, Cuadernos de trabajo 3, 2012

## Desocupación

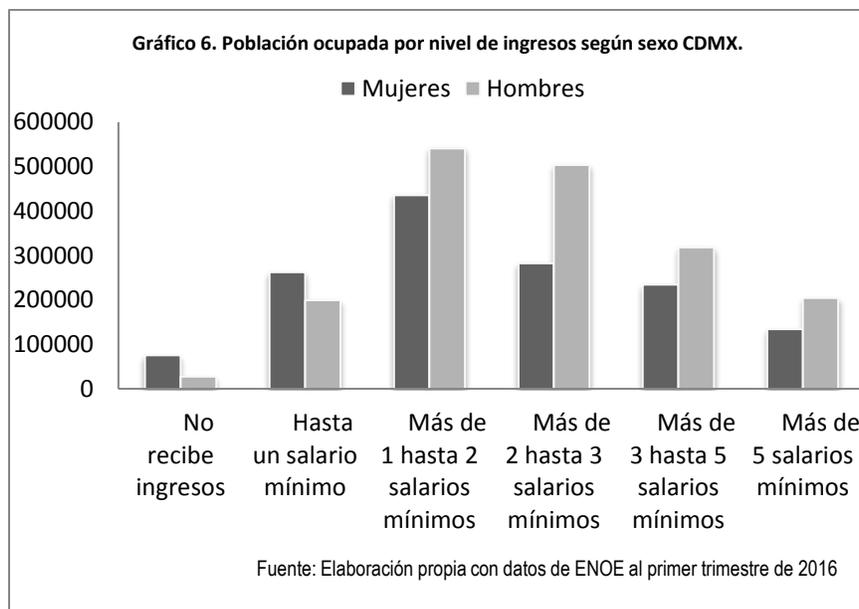
La Población No Económicamente Activa (PNEA)<sup>13</sup>, en el trimestre de enero a marzo del presente año, se conformó en mayor medida por mujeres, las cuales representan el 70 por ciento de la población total en esta situación. La mayor parte de la PNEA femenina dijo no estar disponible para trabajar por atender otras obligaciones, mientras la mayoría de las que sí están disponibles no se consideran con posibilidad para encontrar un trabajo que satisfaga sus necesidades. Actualmente, la incorporación de las mujeres a las actividades remuneradas está fuertemente condicionada por los estereotipos sociales, debido a que en las familias siguen siendo las principales encargadas del cuidado de las personas lo que las limita en tiempo y energía para incluirse en el mercado laboral o capacitarse.



## Ingresos

Al hacer la comparación por nivel de ingresos de la población en general, se evidencia que en la Ciudad de México la participación de las mujeres es mayor a la de los hombres, en los niveles de menor remuneración (hasta un salario mínimo) y sin remuneración.

<sup>13</sup> Personas que durante el periodo de referencia no realizaron ni tuvieron una actividad económica, ni buscaron desempeñar una en algún momento del mes anterior al día de la entrevista. (INEGI, 2016)



Dichas cifras son relevantes si se considera que con datos del 2010, el 32 por ciento de los hogares de la Ciudad son sostenidos de manera exclusiva por mujeres, <sup>14</sup> mientras que casi en la mitad de los hogares existe un aporte femenino al ingreso total. Bajo este contexto, las principales afectadas son las jefas de familia y los hogares cuyo ingreso principal proviene de una mujer.

Los ingresos por hora trabajada de las trabajadoras/es por cuenta propia han mantenido una tendencia decreciente desde 2012; lo mismo se refleja a nivel nacional<sup>15</sup>. Un dato sobresaliente se percibe en el nivel de más de cinco salarios mínimos, el cual, en el caso de las mujeres, ha caído en 7% de 2010 al primer trimestre de 2016, mientras que los niveles menores de un salario mínimo (Hasta un salario mínimo y No recibe ingresos) son los únicos que han tenido una tendencia positiva en el mismo periodo de tiempo (37.5 y 8.5 por ciento respectivamente).

Entender las causas del contexto requiere de considerar diversos aspectos que abundan entre las condiciones económicas, educativas, laborales, pero sobre todo el papel que juegan los estereotipos y conductas discriminatorias por la división sexual del trabajo existente.

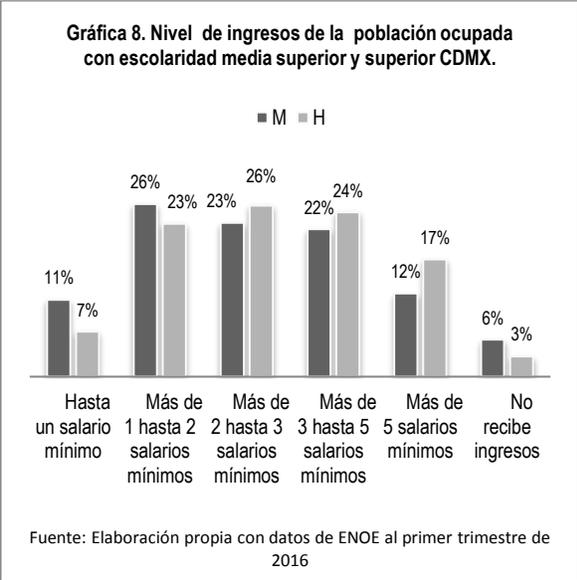
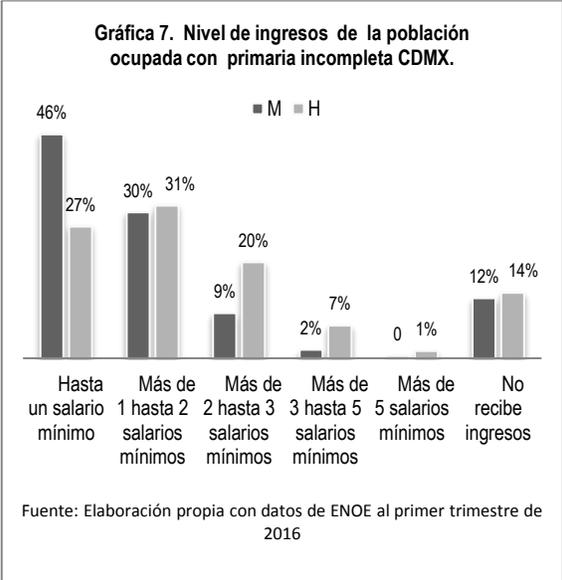
La asignación inequitativa del trabajo de cuidado interviene también en la disminución de oportunidades de acceso de las mujeres al trabajo formal, en este caso, limitando el tiempo que podrían destinar a la capacitación o empleos de tiempo completo (mejor remunerados que los de tiempo parcial). En el caso de la Ciudad de México la tasa de subocupación femenina ha crecido 82 por ciento de 2014 al primer trimestre de

<sup>14</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010

<sup>15</sup> Bufete de Estudios Interdisciplinarios A.C., La condición y posición social de las mujeres en el Distrito Federal, 2014.

2016, lo que significa el incremento de las mujeres que tienen la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su ocupación actual le permite.

Los menores ingresos no siempre son reflejo de la disparidad en la capacitación o escolaridad de la población, por ejemplo, entre el total de la población ocupada con primaria incompleta, los varones superan en más del 300 por ciento la participación de las mujeres en el nivel de 3 hasta 5 salarios mínimos; mientras que entre la población con escolaridad medio superior, los hombres superan la participación de las mujeres en prácticamente todos los niveles de ingreso excepto en el nivel que no recibe ingresos en donde la población femenina supera a la masculina en un 12 por ciento.<sup>16</sup>



Entre la población trabajadora que no recibe una remuneración, hay grandes diferencias entre hombres y mujeres respecto a las actividades que desempeñan. Mientras que las mujeres desarrollan predominantemente trabajos de cuidado, que incluyen servicios educativos, de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas, comercio al por menor y servicios de salud y de asistencia social; los hombres trabajan predominantemente de forma no remunerada en el sector corporativo, de la construcción, transporte, correos y almacenamiento y comercio al por mayor.

<sup>16</sup>Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional Ocupación y Empleo, 2016.



### Prestaciones sociales

Una de las prestaciones laborales de la cual se cuenta con datos estadísticos es el acceso a instituciones de salud como un derecho laboral. A este respecto se observa una brecha de género en el acceso a este derecho durante el primer trimestre de 2015. Aun cuando entre la población ocupada con acceso al mismo derecho, el porcentaje de mujeres supera ligeramente al de los hombres, si se consideran todas las mujeres mayores de 15 años sólo el 20.5% tenía acceso a instituciones de salud como un derecho laboral; mientras que entre los hombres mayores de 15 años 29.6% contaba con este derecho.

Población con acceso a instituciones de salud respecto a la población total y ocupada de la Ciudad de México, primer trimestre 2015				
Sexo	Población de 15 y más, DF	Porcentaje de población ocupada de la CDMX	Porcentaje de población con acceso a instituciones de salud respecto a la población ocupada de la CDMX	Porcentaje de acceso a instituciones de salud respecto a la población total de 15 y más de la CDMX
Hombre	3,256,506	55.7	43.1	29.6
Mujer	3,831,898	44.3	44.2	20.5
Total	7,088,404	56.6	43.6	24.6

Fuente: Conapred, 2015, datos del primer trimestre 2015 de la ENOE, INEGI.

## Mujeres indígenas en la Ciudad de México

De acuerdo con la información del inter censal 2015 del INEGI, se registró a 8 millones 918 mil 653 personas en la Ciudad de México, de las cuales el 8.8 por ciento se auto adscribe como indígena, esto representa alrededor de 785 mil personas; de las cuales el 52.1 por ciento son mujeres y el 47.9 por ciento hombres. Destacan las Delegaciones: Milpa Alta en la que uno de cada cinco habitantes se auto reconoce como indígena, es decir el 20.3 por ciento; Tláhuac donde el 14.6 por ciento de la población se auto adscribe como indígena; Xochimilco con 12.4 por ciento de su población; Tlalpan con 11.8 por ciento; seguidos por La Magdalena Contreras y Cuajimalpa de Morelos en donde casi uno de cada diez habitantes se auto reconoce como indígena.

En referencia a la edad y sexo de la población indígena que vive en la Ciudad de México, destaca que el rango de edad donde la presencia de las mujeres es mayor corresponde al comprendido entre los 30 a 34 años (8.5 por ciento), seguido con 8.1 por ciento las mujeres entre los 40 y 44 años; después se encuentra el rango de edad entre 20 a 24 años (8.0 por ciento); el 7.9 por ciento con las mujeres entre los 35 y 39 años y, finalmente con un 7.4 por ciento las mujeres entre 25 a 29 años y 50 a 54 años.<sup>17</sup>

En la Ciudad de México 129 mil personas hablan alguna lengua indígena, lo que representa el 1.5 por ciento de la población, de ese número de personas el 52.9 por ciento son mujeres y el 47.1 por ciento hombres. Las lenguas con mayor presencia son el Náhuatl cuyos hablantes representan el 29.3 por ciento del total; el Mixteco con el 12.3 por ciento; Otomí 10.6 por ciento; Mazateco 8.6 por ciento; Zapoteco 8.2 por ciento, Mazahua con 6.4 por ciento; Totonaco 4.2 por ciento y Chinanteco 2.7 por ciento.<sup>18</sup>

A nivel nacional, algunos datos sobre las condiciones sociales de las mujeres indígenas<sup>19</sup> destacan la serie de necesidades que las coloca como una población que requiere de la acción pública integrada. Entre los datos más relevantes, tenemos que:

- La población femenina indígena presenta mayores índices de monolingüismo respecto a los varones, aunque las cifras varían de acuerdo a su lugar de residencia. La mayoría de la población que sólo habla lengua indígena reside principalmente en municipios indígenas, 93.1 por ciento del cual el 63.2 por ciento corresponde a mujeres.

---

<sup>17</sup> Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2015) Encuesta Intercensal.

<sup>18</sup> Idem.

<sup>19</sup> Bonfil, P., Barrera, D. y Aguirre, I. (2008) Los espacios conquistados. Participación política y liderazgo de las mujeres indígenas de México. PNUD, México.

- Los indicadores de conyugalidad indican que el matrimonio sigue siendo una práctica casi universal en las culturas indígenas, en la que se destacan las uniones tempranas con un 21.5 por ciento de las mujeres y un 7.5 por ciento de los hombres indígenas de entre 15 y 19 años han dejado de ser solteras/os.

- El 20.7 por ciento de mujeres indígenas entre 15 y 19 años de edad han tenido al menos un/a hija/o viva/o.

- El 25.7 por ciento de las mujeres que viven en regiones rurales no recibieron atención médica prenatal en el curso de su último embarazo; el 6.7 por ciento sólo tuvo una revisión; el 12.7 por ciento se atendió en dos ocasiones, por lo que más de la mitad de las mujeres no recibió el número de consultas sugeridas para asegurar un embarazo y parto sanos.

Ahora bien, en cuanto a la información que dé cuenta de los derechos laborales de las mujeres indígenas y de las actividades económicas que desempeñan, se requiere de mayor precisión en cuanto a: actividades, uso del tiempo, su inserción en el mercado laboral, salarios, condiciones generales y riesgos que las colocan en situaciones de vulnerabilidad.

### **Trabajo de cuidado**

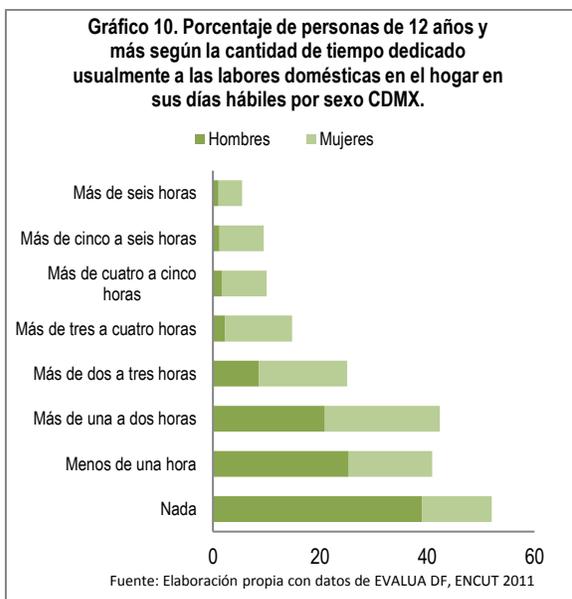
La posición que desempeñan las mujeres en cuanto al trabajo de cuidado y doméstico es pieza fundamental para analizar su desempeño en otras esferas de la vida social, como son el mercado laboral, y el tiempo que dedican para su formación, descanso y recreación. Se reconoce la importancia de este trabajo como pilar para el desarrollo productivo del sistema económico además de su función reproductiva y su importante contribución al bienestar de la población.

El promedio de horas semanales, dedicadas al trabajo doméstico, de cuidados y apoyo realizado por mujeres es de 41.5 horas, frente a las 18.3 que dedican los hombres<sup>20</sup>. Al interior de los hogares de la CDMX, 1 866 443 mujeres y hombres entre los 14 y los 70 años, realizan actividades de cuidado: siete de cada diez personas cuidadoras son mujeres y 3 son hombres.<sup>21</sup> Tal como se puede apreciar en los gráficos 10 y 11, conforme se incrementan el número de horas para realizar labores domésticas o de atención exclusiva al cuidado de otras personas, incrementa la proporción de mujeres mayores de 12 años; destaca que en los rangos comprendidos, entre una a dos horas diarias dedicadas a labores domésticas y de trabajo de cuidados, la participación de mujeres es casi igual que la de los hombres.

---

<sup>20</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Intercensal, 2015.

<sup>21</sup> Evalúa DF, Encuesta del Uso y Tiempo de los Hogares-ENCUT 2011.



El cuidado y la crianza de niños, niñas y adolescentes, se comparte de manera desigual, puesto que 74 por ciento de las cuidadoras de personas de 0 a 5 años y 71 por ciento de las personas que cuidan a personas de 6 a 14 años son mujeres.<sup>22</sup>

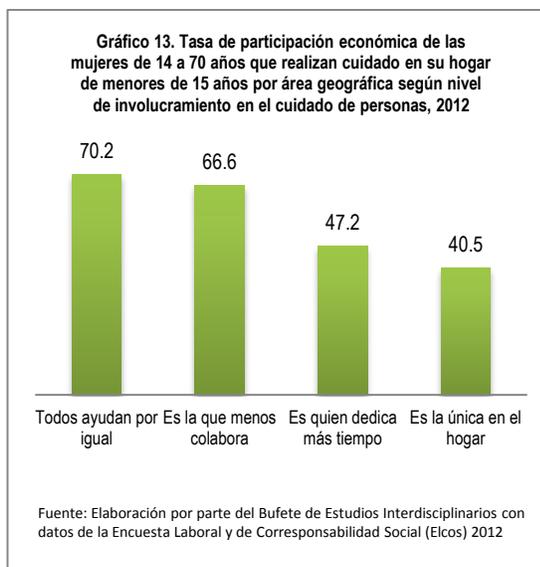
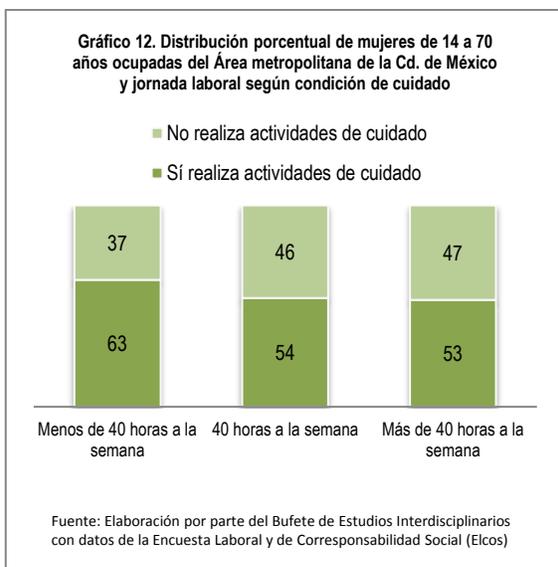
La distribución desigual del trabajo doméstico y de cuidados limita las posibilidades de inserción de las mujeres al trabajo remunerado. De entre las mujeres que cuida a sus hijos menores de 6 años, 30 por ciento trabaja de manera remunerada, requiriendo que otras personas las reemplacen en el trabajo de cuidados. Respecto de las cuidadoras de menores de 15 años, 53 por ciento forman parte de la Población Económicamente Activa; el porcentaje aumenta a 55.3 por ciento en las cuidadoras de personas con limitaciones y alcanza el valor más alto (58.2 por ciento) para las cuidadoras de personas enfermas temporalmente.<sup>23</sup>

Esta situación además conduce a las mujeres a ingresar a empleos precarios o que les proporcionan bajos ingresos. Según la Encuesta del Uso de Tiempo de los Hogares en el Distrito Federal (ENCUT) 2011, en promedio las mujeres asisten a un trabajo fuera del hogar entre uno y tres días a la semana, mientras que los hombres asisten 6 días a la semana.

Las gráficas anteriores hacen evidente que la tasa de participación económica de las mujeres está altamente determinada por el trabajo de cuidado, dado que se les asocia como las únicas responsables, incluso se llega a considerar un atributo natural.

<sup>22</sup> INEGI, Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social-ELCOS, 2012.

<sup>23</sup> Información extraída de la *Gaceta Inmujeres CDMX 3, Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado*, basada en INEGI, ELCOS 2012.



Los datos proporcionados por la ELCOS (2012), muestran que persiste una distribución desigual de las tareas de cuidado y del trabajo doméstico entre hombres y mujeres dentro de los hogares, y en lo público subsiste una fuerte ausencia del Estado en su importante papel para la provisión y distribución de bienes y servicios. Socialmente el trabajo de cuidado se encuentra subvalorado, lo que permite que permanezcan conductas discriminatorias y prejuicios. La sobrecarga de trabajo para las mujeres representa una problemática tanto para el desarrollo personal, como el de la sociedad en general. Por lo tanto, se considera que una redistribución más equitativa de tiempo, ingreso y condiciones laborales tendría un impacto determinante tanto en las conductas que reproducen la desigualdad de género como en la desigualdad económica, proporcionándoles la oportunidad de alcanzar ingresos propios que incidan en la relación que se tiene con el dinero, las propiedades, el propio valor de su trabajo e ir modificando gradualmente las cargas de cuidado entre hombres y mujeres y entre Estado, familia y mercado.

A partir del contexto descrito en las páginas anteriores, se reconocen diferentes causas del débil empoderamiento económico de las mujeres entre las que sobresalen:

a) El reparto asimétrico del trabajo de cuidado y doméstico entre las familias, el gobierno, el mercado que emplea personas en servicios y las instancias comunitarias proveedoras del mismo. Prevalece una marcada división sexual del trabajo en la cual las mujeres son las encargadas principales del cuidado de las demás personas y cabe resaltar que, socialmente, estas labores no son reconocidas como trabajo, como generadoras de riqueza, ni son pagadas cuando las realiza la familia; por otro lado, los horarios laborales no permiten que los trabajadores asuman una firme corresponsabilidad para con los deberes familiares, así como el hecho de que la cantidad, calidad y el acceso a los servicios públicos de cuidado no son iguales para toda la población. Lo anterior, además de significar un obstáculo para la inclusión en el mercado laboral,

representa para las mujeres dobles o triples jornadas de trabajo remunerado y no remunerado que merman su calidad de vida e incluso ponen en peligro su salud.

b) La inexistencia de políticas públicas que logren subsanar la necesidad de trabajos de cuidado de menores de edad, personas de edad y personas con alguna discapacidad o de servicios para delegar trabajo doméstico como el lavado de ropa o la elaboración de alimentos.

c) La influencia de la dinámica económica local en la tasa de participación económica de las mujeres, que en periodos de crisis, tiende a incrementarse<sup>24</sup> (caso contrario sucede con la población masculina); este comportamiento puede interpretarse como resultado de la inserción de las mujeres a la esfera laboral, generalmente en actividades de tiempo parcial o informales, para compensar la caída en los ingresos y la supervivencia familiar, es decir que bajo este contexto, no se puede considerar por sí sólo como un movimiento que contribuya al empoderamiento positivo de las mujeres, debido a que las jornadas labores (domésticas y extradomésticas) y la calidad de los empleos a los que se están integrando, no les garantizan ni estabilidad (contratos de trabajo), ni seguridad social, ni los ingresos salariales y no salariales justos.

c) Otra circunstancia relevante es la precarización laboral generalizada y la merma de capacidad de negociación de los y las trabajadoras, debido entre otras cosas, a la baja tasa de sindicalización (y de la representatividad). A pesar de que en términos absolutos existen en la Ciudad más mujeres sindicalizadas que hombres, en los últimos 10 años ha disminuido en 21 por ciento el número de afiliadas a sindicatos, superando negativamente a la media nacional; en el mismo periodo creció en 25 por ciento la no sindicalización entre las trabajadoras. En general, la tasa de sindicalización ha caído casi 30 por ciento entre 2005 y 2010.

En síntesis, la brecha de empoderamiento económico de las mujeres en comparación con el de los hombres de la CDMX, se caracteriza por:

- La brecha salarial o por nivel de ingreso. Salario y en los de medio tiempo En aquellos empleos en los que se perciben menos de 5 salarios mínimos, las mujeres representan casi el doble que los hombres. La segregación en las ocupaciones remuneradas conforme a los roles tradicionales de género. Las mujeres continúan ocupando predominantemente empleos asociados a labores de cuidado de otras personas al interior de los hogares o de venta al menudeo; mientras que el trabajo de los varones está más asociado a espacios públicos, construcción, transporte y comunicación, comercio al mayoreo y actividades industriales.

---

<sup>24</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo y Banco de Información Económica, 2015.

- La segregación por tipo de actividad. El tipo de empleos que se encuentran ocupados por casi la mitad de las mujeres, carecen de formalidad como contratos, jornadas legales, prestaciones. Además de que ocupan menos puestos de dirección y liderazgo que los hombres.
- El trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, delegado a las mujeres. Las mujeres, independientemente de los ingresos y el tipo de ocupación que desarrollen dedican más horas que los hombres para el trabajo de cuidados y doméstico no remunerado.

El problema frente al empleo por cuenta propio se encuentra determinada en buena medida por el nivel socioeconómico y la condición de género a lo largo de la vida de las personas, y por la forma en la cual resuelven las responsabilidades domésticas y de cuidados. Sobre este tipo de trabajo, se ha logrado identificar su importancia al recolectar información cuantitativa del uso del tiempo de mujeres y hombres, de hecho, recientemente se consideró como “la pieza faltante” que permitió integrar la dimensión de este trabajo en las cuentas nacionales.

El replanteamiento de todos estos elementos identifica que no solo las familias son las responsables de resolverlo y se requiere de soluciones a nivel comunitario, del Estado y de la iniciativa privada, para lograr mayor participación de las mujeres en la esfera productiva, lo que a corto plazo les lleve a generar independencia económica y las encamine hacia un proceso de autonomía económica y en otros ámbitos de su vida.

Así, el propósito general de una política pública sobre el empoderamiento económico que promueva la autonomía de las mujeres parte de que existan condiciones para que las mujeres y sus familias cuenten con acceso efectivo a sistemas públicos de cuidado que permitan aminorar y socializar el trabajo doméstico y de cuidados lo suficiente como para que participen de actividades remuneradas, de empleabilidad o de producción y comercio y puedan desarrollar sus aspiraciones y planes de vida personales. Por lo cual el Programa asume el interés de promover la inserción económica y el desarrollo productivo de las mujeres a través de la sinergia de diversos programas y acciones públicas; y asume también el cuidado como un derecho y la viabilidad de construir la institucionalidad pública que lo haga posible y lo garantice progresivamente.

## **OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA**

Ejecutar una política pública integral con perspectiva de género y derechos humanos para impulsar el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres, que genere entre las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México sinergias encaminadas a propiciar y potencializar los recursos y estrategias de apoyo, acordes a las condiciones y necesidades particulares de las mujeres, para lograr su mayor inserción económica en conjunto con su pleno desarrollo personal, garantizar el trabajo decente, desarrollar proyectos productivos o de comercialización, construir un sistema público de servicios de cuidado y fortalecer sus proceso de autonomía económica.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

### **1. Fomento al empleo**

Facilitar el acceso de las mujeres, y especialmente de aquellas pertenecientes a grupos en condición de vulnerabilidad, a trabajos decentes que respeten sus derechos laborales, con el apoyo de los programas, acciones y mecanismos que ofrecen los entes públicos de la CDMX.

### **2. Formación y capacitación**

Promover procesos de formación, capacitación y certificación para que las mujeres se incorporen en un empleo decente o con el fin de iniciar algún proyecto, actividad productiva o de comercialización brindar servicios y/o la promoción en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).

### **3. Promoción del financiamiento**

Facilitar el acceso a los esquemas de apoyo y financiamiento que ofertan las dependencias para la prestación de servicios, actividades productivas y de comercialización, impulsadas por mujeres de la CDMX.

### **4. Fortalecimiento para la comercialización**

Desarrollar estrategias institucionales e interinstitucionales, encaminadas a fortalecer la comercialización en manos de las mujeres, que propicien la difusión y venta de productos o servicios ofertados, como un medio para adquirir y aumentar sus ingresos.

### **5. Alternativas de cuidado**

Orientar y aumentar la oferta institucional de las alternativas de cuidados, desde la perspectiva de género y derechos humanos, que permita a las mujeres disminuir la carga de trabajo de cuidados para que desarrollen actividades que les generen ingresos propios.

## 6. Empoderamiento

Reforzar las acciones que se dirigen a incrementar y a fortalecer los procesos de empoderamiento y toma de decisiones de las mujeres en aspectos personales, económicos y para la promoción de su autonomía.

### Objetivo 1: Fomento al empleo

Facilitar el acceso de las mujeres, y especialmente de aquellas pertenecientes a grupos en condición de vulnerabilidad, a trabajos decentes que respeten sus derechos laborales, con el apoyo de los programas, acciones y mecanismos que ofrecen los entes públicos de la CDMX.

#### Meta 1.1.

Incrementar en 5% al semestre la incorporación laboral de las mujeres participantes de los programas, acciones y mecanismos que ofrecen los entes públicos de la CDMX, dirigidos a fomentar el empleo decente.

#### Indicador 1.1.1. “Incremento de mujeres incorporadas a empleos de calidad”

$((\text{Número total de mujeres incorporadas a un empleo en el periodo} / \text{Número total de mujeres incorporadas en el mismo periodo del año anterior}) - 1) * 100$

Objetivo 1			
Política Pública	Marco Legal	Dependencias responsable	Dependencias participantes
<p>1.1. Promover la vinculación institucional y con actores clave del mercado laboral, para generar alternativas de empleo para las mujeres de la Ciudad de México, en condiciones de igualdad, con pleno respeto a sus derechos laborales, sin discriminación, con protección y seguridad social.</p> <p><b>Acciones sugeridas</b></p> <p>Elaborar un perfil laboral sobre las mujeres buscadoras de empleo con los registros administrativos de las distintas áreas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para lograr una</p>	<p>Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018, Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 -2018.</p>	STyFE	Inmujeres D.F.

<p>vinculación eficiente.</p> <p>Realizar acciones de sensibilización y capacitación a personas empleadoras para fomentar la contratación con perspectiva de género.</p> <p>Capacitar al personal que participa en la operación de programas para la empleabilidad de mujeres en género, autonomía económica y empoderamiento.</p>			
<p>1.2. Promover, difundir y vigilar el cumplimiento de los derechos laborales de las trabajadoras de la Ciudad de México mediante la coordinación con el sector empresarial, los sindicatos y Gobierno.</p> <p><b>Acciones sugeridas</b></p> <p>Generar compromisos institucionales con las y los empleadores para cumplir con los derechos de las mujeres en el trabajo.</p> <p>Realizar campañas para la difusión de los derechos laborales de las mujeres.</p> <p>Medidas para evitar la discriminación de mujeres embarazadas en las oportunidades laborales.</p>	<p>Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018, Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 -2018.</p>	<p>STyFE</p>	<p>Inmujeres D.F.</p>
<p>1.3. Desarrollar acciones tendientes a brindar protección económica a mujeres de grupos vulnerables, con la finalidad de respetar y promover el derecho al trabajo y los derechos humanos.</p> <p><b>Acciones sugeridas</b></p> <p>Difundir y ampliar la cobertura de los programas de apoyo y protección económica en caso de desempleo a todas las mujeres, priorizando la atención en mujeres de grupos vulnerables.</p>	<p>Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018, Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 -2018, Programa de Desarrollo Social.</p>	<p>STyFE</p>	<p>SEDESO, Inmujeres D.F. y SEDECO.</p>

<p>1.4. Promover la incorporación laboral de mujeres que hayan participado en cursos de capacitación, dando prioridad a mujeres en condición de vulnerabilidad que se capaciten en oficios no tradicionales y en tecnologías de información y comunicación (TIC's y en sectores mercantiles tradicionalmente masculinizados).</p> <p><b>Acciones sugeridas</b></p> <p>Elaborar diagnósticos sobre la incorporación laboral de las mujeres que realizan oficios no tradicionales y la construcción de su autonomía económica.</p> <p>Elaborar diagnósticos sobre la incorporación laboral de las mujeres que realizan oficios no tradicionales y la construcción de su autonomía económica. Generar una bolsa de trabajo para mujeres de condiciones vulnerables.</p> <p>Promover la creación de empresas a partir del aprendizaje obtenido en los cursos de capacitación.</p> <p>Apoyar en la publicidad a las empresas y oficios de las mujeres capacitadas. Generar campañas dirigidas a fomentar la participación de las mujeres en cursos de capacitación en TIC's.</p>	<p>Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la CDMX; Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018; Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018.</p>	<p>Inmujeres D.F. y STyFE</p>	<p>SEDECO, SEDESO, SEDU y SECITI</p>
<p>1.5. Crear medios de difusión accesibles para la oferta institucional en materia laboral a mujeres en busca de empleo.</p> <p><b>Acciones sugeridas</b></p> <p>Diseñar medios de difusión que permitan que la oferta laboral sea difundida eficientemente, que sea fácilmente localizable y que no haya restricción de acceso.</p>	<p>Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018, Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018.</p>	<p>STyFE</p>	<p>Inmujeres D.F.</p>
<p>1.6. Fomentar mecanismos dirigidos a la dignificación y reconocimiento de los derechos laborales de las empleadas del hogar.</p>	<p>Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018, Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia</p>	<p>Inmujeres D.F. y STyFE</p>	<p>SEDESO y SEDEREC</p>

<p><b>Acciones sugeridas</b></p> <p>Realizar campañas que promuevan la contratación formal de las empleadas del hogar.</p> <p>Integrar a Organizaciones de la Sociedad Civil y particulares vinculados a la dignificación del trabajo del hogar en actividades conjuntas.</p> <p>Crear incentivos fiscales que lleven a promover la contratación formal de empleadas del hogar.</p> <p>Fortalecer los mecanismos institucionales que promuevan la sindicalización de las empleadas del hogar</p>	<p>las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018.</p>		
--	--	--	--

## **Objetivo 2: Formación y capacitación**

Promover procesos de formación, capacitación y certificación para que las mujeres se incorporen en un empleo decente o con el fin de iniciar algún proyecto, actividad productiva o de comercialización brindar servicios y/o utilicen el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).

### **Meta 2.1.**

Incrementar trimestralmente en 5% el número de mujeres capacitadas para la incorporación en un empleo decente o para desarrollar un proyecto, servicio o actividad productiva o de comercialización, brindar servicios o para el uso de las TIC's.

#### **Indicador 2.1.1. "Incremento porcentual de mujeres capacitadas."**

(Número total de mujeres capacitadas para la incorporación en un empleo decente o para desarrollar un proyecto, servicio o actividad productiva o de comercialización en el trimestre/ Número total de mujeres capacitadas para la incorporación en un empleo decente o para desarrollar un proyecto, servicio o actividad productiva o de comercialización en el trimestre anterior) -1) \* 100

### **Meta 2.2.**

Incrementar trimestralmente al menos 2% el número de mujeres certificadas en competencias que las vinculen con un empleo decente o para que desarrollen actividades o proyectos productivos y de comercialización o para brindar un servicio.

**Indicador 2.2.1. “Incremento porcentual de mujeres certificadas.”**

(Número total de mujeres certificadas en competencias que las vinculen con un empleo decente o para desarrollar actividades o proyectos productivos y de comercialización o para brindar un servicio, en el trimestre/ Número total de mujeres certificadas en el trimestre anterior) -1) \* 100

**Meta 2.3.**

Incrementar en 3% al año, el número de mujeres que iniciaron un proceso de formación para pasar a un nivel educativo superior.

**Indicador 2.3.1. “Incremento porcentual de mujeres que iniciaron un proceso de formación.”**

((Número total de mujeres que se incorporaron o iniciaron un proceso de formación en el año/ Número total de mujeres que iniciaron un proceso de formación en el año anterior) -1) \* 100

<b>Objetivo 2</b>			
<b>Política Pública</b>	<b>Marco Legal</b>	<b>Dependencias responsable</b>	<b>Dependencias participantes</b>
<p>2.1. Desarrollar programas de capacitación para el trabajo con perspectiva de género dirigidos a mujeres buscadoras de empleo, que consideren sus necesidades, disminuyan las desigualdades y brechas relacionadas con su participación en el mercado laboral.</p> <p><b>Actividades sugeridas</b></p> <p>Diseñar y ejecutar procesos de capacitación con perspectiva de género, que permitan a las mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar habilidades para incorporarse al mercado laboral,</li> <li>• Desarrollar habilidades gerenciales y administrativas,</li> <li>• Desarrollar actividades o proyectos productivos y de comercialización,</li> <li>• El uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC’s).</li> </ul> <p>Promover actividades de evaluación de los procesos</p>	<p>Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018, Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013 -2018.</p>	<p>Inmujeres D.F. y STyFE.</p>	<p>SEDEREC, SEDECO, SEDESO, FONDESOS y SECITI</p>

<p>de capacitación y certificación para identificar el impacto en el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres.</p>			
<p>2.2 Promover la certificación de competencias laborales y empresariales para facilitar la inserción de las mujeres de la CDMX en el mercado laboral sin discriminación.</p> <p><b>Actividades sugeridas</b></p> <p>Incentivar a empresas y entes públicos en la certificación de competencias dirigidas a mujeres a través de reconocimientos públicos y empresariales.</p>	<p>Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018, Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013 -2018.</p>	<p>Inmujeres D.F., STyFE, SEDEREC y FONDES</p>	<p>SEDECO y SEDESO</p>
<p>2.3. Fomentar que las mujeres inicien y concluyan procesos de formación para pasar a un nivel educativo superior que les permita acceder a trabajos de calidad.</p> <p><b>Actividades sugeridas</b></p> <p>Ofertar a las mujeres opciones semi presenciales o virtuales para cursar bachillerato, licenciaturas o posgrados.</p>	<p>Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015-2018</p> <p>Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013- 2018</p>	<p>Inmujeres D.F., IEMS, SEDU, SEDESO y SEDESO</p>	<p>Oficialía Mayor, particularmente la Dirección General de Gobernanza y Tecnologías de la Información y Comunicación (DGGTIC)</p>

### Objetivo 3: Promoción del financiamiento

Facilitar el acceso a los esquemas de apoyo y financiamiento que ofertan las dependencias para la prestación de servicios o actividades productivas y de comercialización impulsadas por mujeres de la CDMX.

#### Meta 3.1.

Incrementar al trimestre en 5% el número de mujeres beneficiadas por el otorgamiento de apoyos y financiamiento de las dependencias de la CDMX.

#### Indicador 3.1.1. “Incremento del número de las mujeres beneficiadas”

$((\text{Mujeres beneficiadas por el otorgamiento de apoyos y financiamiento de las dependencias de la CDMX en el trimestre} / \text{total de mujeres beneficiadas en el trimestre anterior}) - 1) * 100$

#### Meta 3.2.

Incrementar anualmente el presupuesto ejercido por las dependencias en el otorgamiento de apoyos económicos y financiamiento para las mujeres de la CDMX.

#### Indicador 3.2.1. “Incremento del presupuesto otorgado en apoyos económicos y financiamiento a las mujeres de la CDMX”.

$((\text{Presupuesto otorgado en apoyos económicos y financiamiento a las mujeres de la CDMX en el año} / \text{Presupuesto total ejercido en apoyos económicos y financiamiento en el año anterior}) - 1) * 100$

Objetivo 3			
Política Pública	Marco Legal	Dependencias responsables	Dependencias participantes
3.1. Generar estrategias y mecanismos de vinculación para el financiamiento de proyectos productivos y la creación de nuevas empresas impulsadas por mujeres.  <b>Acciones sugeridas</b>  Incluir la perspectiva de género tanto en el diseño de los programas de apoyo y financiamiento como en	Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018; Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018	SEDECO, FONDESO, SEDEREC	Inmujeres D.F.

<p>sus reglas de operación.</p> <p>Incorporar acciones afirmativas en las reglas de operación para fomentar una mayor participación de las mujeres en los programas de financiamiento.</p>			
<p>3.2. Promover el acceso al financiamiento a través del Fondo para el Desarrollo Social de la CDMX para las mujeres innovadoras, emprendedoras y empresarias en las etapas de emprendimiento, crecimiento, consolidación o expansión de sus empresas.</p> <p><b>Acciones sugeridas</b></p> <p>Incorporar acciones afirmativas en el diseño de los programas como en sus reglas de operación para fomentar una mayor participación de las mujeres en los niveles de financiamiento más altos.</p>	<p>Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018; Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018 y Programa Especial para de igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018.</p>	<p>FONDESO</p>	<p>Inmujeres D.F.</p>
<p>3.3. Fomentar el desarrollo de proyectos productivos y de servicios con perspectiva de género, para la generación de ingresos en las mujeres</p> <p><b>Acciones sugeridas</b></p> <p>Diseñar un catálogo de opciones productivas y de servicios innovadores que permitan incursionar a las mujeres en alternativas de desarrollo.</p> <p>Proporcionar capacitación a implementar para enfrentar y superar los obstáculos, desigualdades y discriminaciones que enfrentan las mujeres que desarrollan para el desarrollo de proyectos productivos.</p> <p>Incorporar medidas de vigilancia y sanción para las empresas y Entes Públicos que impidan u obstaculicen a las mujeres, a través y de acciones directas u por omisión, la generación, desarrollo y</p>	<p>Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018; Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018; Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la CDMX.</p>	<p>SEDECO, FONDESO, SEDEREC STyFE</p>	<p>Inmujeres D.F.</p>

<p>fortalecimiento de opciones productivas o de establecimientos que provean de servicios.</p>			
<p>3.4. Promover el otorgamiento de apoyo financiero con perspectiva de género para proyectos de comercialización de las productoras de la CDMX.</p> <p><b>Acciones sugeridas</b></p> <p>Realizar diagnósticos sobre las características y condiciones de las productoras, que permita orientar el apoyo financiero y en especie, de manera más eficiente para los procesos de comercialización.</p> <p>Proporcionar capacitación a mujeres para el desarrollo de proyectos de comercialización.</p>	<p>Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018; Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018</p>	<p>SEDECO, FONDESOS, SEDEREC</p>	<p>Inmujeres D.F.</p>
<p>3.5. Fomentar la integración de mujeres en condiciones de vulnerabilidad a los programas de apoyo o financiamiento, sin discriminación.</p> <p><b>Acciones sugeridas</b></p> <p>Incluir tanto en el diseño de los programas como en las reglas de operación de los programas de apoyo y financiamiento, acciones afirmativas que promuevan una mayor participación de mujeres en condiciones de vulnerabilidad.</p>	<p>Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018, Programa Especial para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación entre Mujeres y Hombres 2015-2018.</p>	<p>SEDECO, FONDESOS, SEDEREC, STyFE</p>	<p>Inmujeres D.F.</p>
<p>3.6. Identificar el presupuesto otorgado a través de apoyos y financiamiento a las mujeres de la CDMX.</p> <p><b>Acciones sugeridas</b></p> <p>Integrar sistemas de información desagregados por sexo sobre el otorgamiento de apoyos y financiamientos.</p>	<p>Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018, Programa Especial para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación entre Mujeres y Hombres 2015-2018.</p>	<p>SEDECO, FONDESOS, SEDEREC, STyFE</p>	<p>Inmujeres D.F.</p>

#### Objetivo 4: Fortalecimiento para la comercialización

Desarrollar estrategias institucionales e interinstitucionales, encaminadas a fortalecer la comercialización en manos de las mujeres, que propicien la difusión y venta de productos o servicios ofertados, como un medio para adquirir o aumentar ingresos.

##### Meta 4.1

Incrementar en 10% al trimestre, el número de mujeres productoras, comerciantes y artesanas participantes en espacios de comercialización promovidos por las dependencias del Gobierno de la CDMX (ferias, puntos de venta, recursos virtuales, etc.) para facilitar la venta de sus productos y servicios.

##### Indicador 4.1.1 “Incremento en el número de mujeres productoras, comerciantes y artesanas participantes en espacios de comercialización promovidos por las dependencias del Gobierno de la CDMX”

((Número de mujeres productoras, comerciantes y artesanas participantes en espacios de comercialización promovidos por las dependencias del Gobierno de la CDMX en el trimestre / número de mujeres productoras, comerciantes y artesanas participantes en espacios de comercialización promovidos por las dependencias del Gobierno de la CDMX en el trimestre anterior)-1)\*100

Objetivo 4			
Política Pública	Marco Legal	Dependencias responsables	Dependencias participantes
<p>4.1 Garantizar espacios de comercialización para que las mujeres productoras realicen su venta de manera directa.</p> <p><b>Acciones sugeridas</b></p> <p>Gestionar interinstitucionalmente espacios destinados a la comercialización de productos y servicios ofertados por mujeres.</p> <p>Difundir en diversos medios de comunicación, los eventos y las ferias de comercialización.</p>	<p>Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la CDMX 2015-2018, Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018; Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018.</p>	<p>Inmujeres D.F., y SEDEREC</p>	<p>FONDESOC, SEDECO, Inmujeres D.F.</p>

<p>4.2. Promover la creación de cadenas productivas y de comercialización en las que participen sociedades cooperativas o grupos de mujeres</p> <p><b>Acciones sugeridas</b></p> <p>Generar y difundir un sistema de información que contenga tanto las actividades que realizan las beneficiarias de los diversos programas como los eventos y ferias de comercialización a los que pueden asistir.</p> <p>Establecer vínculos para la articulación y complementariedad entre productoras y oferentes de servicios, para conformar cadenas productivas y de comercialización.</p>	<p>Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018; Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018.</p>	<p>FONDESO SEDEREC</p> <p>y</p>	<p>SEDECO, Inmujeres D.F.</p>
<p>4.3. Integrar a productoras/es en figuras asociativas con enfoque género y de desarrollo económico sustentable que permita el acceso a financiamiento no asistencialista.</p> <p><b>Acciones sugeridas</b></p> <p>Realizar campañas dirigidas a difundir los beneficios que conlleva la conformación de figuras asociativas.</p> <p>Integrar en procesos de empoderamiento a todas las mujeres que solicitan apoyos y financiamiento.</p> <p>Proporcionar capacitaciones sobre la conformación de figuras asociativas para mujeres.</p>	<p>Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la CDMX 2015 – 2018, Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018.</p>	<p>STyFE, DIF CDMX.</p>	<p>Inmujeres D.F. y SEDEREC</p>
<p>4.4. Fomentar el comercio justo y circuitos cortos de comercialización para las mujeres productoras y oferentes de servicios.</p> <p><b>Acciones sugeridas</b></p> <p>Establecer vínculos y acompañamiento entre las productoras y las grandes cadenas de comercialización.</p>	<p>Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la CDMX 2015 – 2018, Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018.</p>	<p>SEDEREC FONDESO</p> <p>y</p>	<p>Inmujeres D.F.</p>

<p>Apoyar a las productoras con estrategias de mercadotecnia para la colocación de sus productos o servicios.</p>			
<p>4.5. Impulsar acciones de capacitación y asesorías dirigidas a mujeres artesanas, especialmente indígenas, que tengan en cuenta la distribución y comercialización de sus artesanías.</p> <p><b>Acciones sugeridas</b></p> <p>Considerar las especificidades de las mujeres indígenas para las asesorías que se les otorguen, por ejemplo su lengua, costumbres.</p> <p>Abrir espacios específicos, para la comercialización de los productos de las mujeres indígenas, en las ferias de productoras ya programadas por las dependencias de la CDMX.</p>	<p>Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 -2018.</p>	<p>Inmujeres SEDEREC FONDESO D.F., y</p>	<p>SETU, SECU y Delegaciones Políticas.</p>

## Objetivo 5: Alternativas de cuidado

Orientar la oferta institucional de las alternativas de cuidados, desde la perspectiva de género, para permitir a las mujeres disminuir la carga de trabajo de cuidados de manera que se garantice su derecho a disponer libre y plenamente de su tiempo y emprender actividades que les generen ingresos propios

### Meta 5.1

Elaborar un plan de trabajo al 2018, para la ampliación, articulación y/o fortalecimiento de las alternativas de cuidado de menores de edad, personas con discapacidad, adultas mayores o enfermas, por parte del 100% de los entes públicos con atribuciones.

#### Indicador 5.1.1. "Porcentaje de entes públicos con plan de trabajo para los cuidados de personas"

(Número de entes públicos con atribuciones para proporcionar alternativas de cuidado, con plan de trabajo/ Número total de entes públicos con atribuciones para proporcionar alternativas de cuidado)\*100

Objetivo 5			
Política Pública	Marco Legal	Dependencias responsables	Dependencias participantes
<p>5.1. Promover la creación de programas y acciones encaminadas a una redistribución de responsabilidades del trabajo de cuidados, entre las familias, gobierno y empresas o iniciativa privada que brindan servicios y a una regulación estatal entre los participantes en su provisión.</p> <p><b>Acciones sugeridas</b></p> <p>Impulsar campañas de sensibilización dirigidas al personal de los entes públicos de la CDMX, sobre el significado e impacto para la reproducción social y del bienestar del trabajo de cuidados.</p> <p>Revisar la legislación internacional, nacional y local en materia de las responsabilidades de los Gobiernos en el cuidado de menores, personas adultas mayores y personas con discapacidad, y promover las modificaciones pertinentes para su armonización en vistas a garantizar el derecho de las mujeres a la igualdad, al trabajo remunerado y a su libre desarrollo.</p> <p>Incluir en el diseño de los programas y en sus reglas</p>	<p>Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la CDMX; Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018; Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018.</p>	<p>Inmujeres D.F., SEDESO, STyFE, DIF CDMX y SEDU</p>	<p>Todas las dependencias.</p>

<p>de operación, alternativas para atender públicamente el trabajo de cuidados.</p> <p>Promover campañas de concientización hacia la sociedad en general, sobre los beneficios que implica una redistribución de responsabilidades y de género en las cargas del trabajo de cuidados.</p> <p>Ampliar a infraestructura, cobertura y los horarios de aquellos servicios p{públicos dedicados al cuidado de personas dependientes, incluidos también las escuelas y jornadas escolares</p>			
<p>5.2 Incluir la perspectiva de género en los programas y acciones institucionales dirigidas a las alternativas de cuidado.</p> <p><b>Acciones sugeridas</b></p> <p>Capacitar al personal que opera los programas y acciones institucionales destinadas a las alternativas de cuidado, para que incluyan la perspectiva de género en el diseño de sus programas, reglas de operación y actividades.</p> <p>Incluir criterios de corresponsabilidad entre mujeres y hombres, en el diseño y reglas de operación de los programas, así como en las acciones institucionales sobre las alternativas de cuidado.</p> <p>Crear mecanismos que articulen la oferta institucional de servicios de cuidado proporcionados por las dependencias del gobierno de la CDMX.</p>	<p>Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la CDMX; Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018</p>	<p>Inmujeres D.F., SEDESO, DIF CDMX y STyFE</p>	<p>Todas las dependencias.</p>

<p>5.3 Generar acciones afirmativas con la finalidad de reconocer al cuidado como un trabajo y mejorar la situación económica de las personas que se dedican al cuidado de otras personas.</p> <p><b>Acciones sugeridas</b></p> <p>Otorgar becas y apoyos económicos para las personas que estén capacitándose como cuidadores/as.</p> <p>Impulsar la certificación de las personas que han concluido los procesos de capacitación como cuidadores/as.</p> <p>Integrar un registro de oferentes de servicios de cuidado, para su colocación laboral.</p> <p>Generar esquemas de subsidios para las personas que son trabajadoras del hogar y/o cuidadoras de personas dependientes.</p>	<p>Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la CDMX; Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018; Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018.</p>	<p>Inmujeres D.F., DIF CDMX, SEDESO, COPRED y STyFE.</p>	<p>Todas las dependencias.</p>
<p>5.4 Facilitar la instalación de espacios públicos de cuidados para de niñas y niños, personas con discapacidad, adultas mayores o enfermas.</p> <p><b>Acciones sugeridas</b></p> <p>Establecer coordinación interinstitucional para crear y crear nuevos espacios de cuidado, ampliar y/o fortalecer los ya existentes, para tener una mayor capacidad de atención.</p> <p>Promover redes de apoyo institucional para las personas que se dedican al cuidado de niñas y niños, adultas y adultos mayores, personas con discapacidad o enfermas.</p> <p>Otorgar facilidades para la creación, ampliación o fortalecimiento de espacios de asistencia tanto comunitarios como privados.</p>	<p>Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la CDMX; Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018; Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018.</p>	<p>Inmujeres D.F., SEDESO, DIF CDMX y STyFE</p>	<p>Todas las dependencias.</p>

<p>5.5 Promover que la Norma Laboral para la Igualdad y no Discriminación se asuma por las entidades del Gobierno de la CDMX y por las y los empleadores.</p>	<p>Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la CDMX; Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018</p>	<p>Todas dependencias. las</p>	<p>Inmujeres D.F. y COPRED</p>
<p><b>Acciones sugeridas</b></p> <p>Realizar campañas de difusión sobre lo que implica la Norma Laboral para la Igualdad y no Discriminación dentro de los entes públicos de la CDMX.</p> <p>Capacitar al personal de los entes públicos de la CDMX, en los temas de la Norma Laboral para la Igualdad y no Discriminación.</p> <p>Certificarse en la aplicación de la Norma Laboral para la Igualdad y no Discriminación.</p>	<p>Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018</p>	<p>Todas dependencias. las</p>	<p>STyFE</p>
<p>5.6 Dar cumplimiento o inicio a la Nueva Cultura Laboral por todos los entes públicos del Gobierno de la CDMX.</p>	<p>Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018</p>	<p>Todas dependencias. las</p>	<p>STyFE</p>
<p>Promover acciones para la eficiencia en el cumplimiento de tareas que permita a las y los empleados de la Administración Pública de la CDMX flexibilidad en los horarios.</p>			
<p>Construir en todas las dependencias las estrategias pertinentes para laborar en ambientes libres de violencia de género.</p>			
<p>Proponer reglas que tiendan al equilibrio de la vida personal, familiar y laboral.</p>			

5.7 Regular desde un enfoque de género y derechos humanos la provisión de los servicios de cuidado provistos por el mercado y/o tercer sector	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	DIF CDMX, SEDESO.	Inmujeres DF
5.8 Promover cambios en las normas jurídicas y generar programas y acciones públicas de liberación de tiempo que lleven a modificar y normas las condiciones y horarios escolares, como los del trabajo en el mercado y en el sector público para poder conciliar la vida personal, laboral y familiar	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	ALDF, STyFE, SEDU	Inmujeres DF

### Objetivo 6: Empoderamiento

Reforzar las acciones que se dirigen a incrementar y a fortalecer los procesos de empoderamiento y toma de decisiones de las mujeres en aspectos personales, en la esfera económica y la promoción de su autonomía.

#### Meta 6.1

Capacitar, desde la perspectiva de género, a 600 mujeres al año en aspectos empresariales, manejo y uso del dinero, violencia económica y patrimonial y oficios no tradicionales.

#### Indicador 6.1.1

#### “Número de mujeres capacitadas al año”

Número de mujeres capacitadas en aspectos empresariales, manejo y uso del dinero, violencia económica y patrimonial y oficios no tradicionales.

Objetivo 6			
Política Pública	Marco Legal	Dependencias responsables	Dependencias participantes
<p>6.1 Propiciar y reforzar los procesos de empoderamiento de las mujeres, que puedan ser concretados en su autonomía económica.</p> <p><b>Acciones sugeridas</b></p> <p>Implementar un modelo de capacitación en administración y liderazgo para el empoderamiento.</p>	<p>Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 - 2018.</p>	Inmujeres D.F.	FONDESO, STyFE y SEDEREC

<p>Incluir en los programas de capacitación para el empleo o asesorías dirigidas al autoempleo, procesos de empoderamiento para las mujeres.</p> <p>Promover redes de apoyo interinstitucional con perspectiva de género que promuevan la concientización y reafirmación de los Impulsar procesos de construcción de autonomía y conformación de organizaciones comunitarias desde los principios de la economía social y solidaria,<sup>25</sup> que proporcionen alternativas al empoderamiento económico de las mujeres.</p>			
<p>6.2 Promover la canalización y participación de mujeres a las capacitaciones interinstitucionales que fomenten el empleo.</p> <p><b>Acciones sugeridas</b></p> <p>Fomentar procesos de empoderamiento para las mujeres en los programas de capacitación o asesorías, dirigidas al empleo o al autoempleo.</p> <p>Crear mecanismos de canalización, que permitan vincular a las mujeres a los diferentes procesos de capacitación para el empleo, que ofrecen los entes públicos de la CDMX.</p>	<p>Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 - 2018.</p>	<p>Inmujeres D.F., STyFE, FONDESOS y SEDEREC.</p>	<p>SEDESOS y COPRED</p>

### Propuesta de operación del Programa Integral de Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres de la CDMX.

En correspondencia con el objetivo general del Programa la forma de operación implica subrayar que la clave es lograr que las personas encargadas de brindar la atención a la población objetivo sean capacitadas en un taller informativo sobre la oferta institucional integrada en los objetivos específicos del mismo y su articulación a partir del proceso de empoderamiento. Dado que la

<sup>25</sup> “La Economía social y solidaria (ESS) hace referencia a la producción de bienes y servicios por parte de una amplia gama de organizaciones y empresas que tienen objetivos sociales y, con frecuencia, medioambientales explícitos y que se guían por principios y prácticas de cooperación, solidaridad, ética y autogestión democrática. El ámbito de la ESS incluye cooperativas así como otras formas de empresa social, grupos de autoayuda, organizaciones comunitarias, asociaciones de trabajadores informales, ONGs de prestaciones de servicios e iniciativas de financiación solidaria, entre otros” (ONU, 2014).

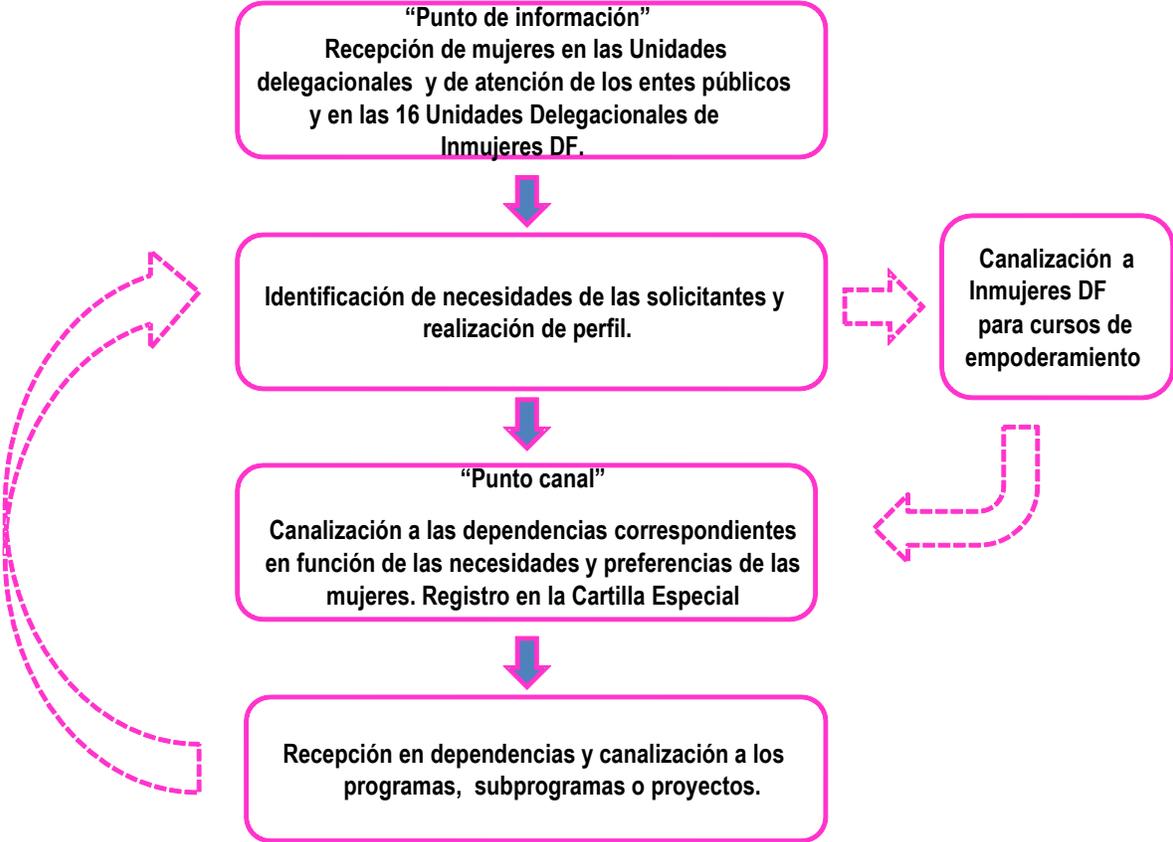
población objetivo es heterogénea (mujeres jóvenes, jefas de familia, empleadas, comerciantes, productoras, indígenas, con diversos niveles de escolaridad, cuidadoras de personas adultas mayores, con discapacidad, enfermas, etcétera) es relevante que tanto las y los diseñadores como las y los operadores de los programas puedan visualizar e integrar la oferta institucional de las dependencias. Esto implica que se identifiquen en principio y desde una perspectiva de género los intereses y necesidades de las mujeres para realizar una canalización pertinente a ello mediante una entrevista que logre destacarlo (en el esquema “Punto de información”).

Una vez que se haga la propuesta se registra esta acción, en una cartilla especial, para poder canalizar a las mujeres a las oportunidades en los programas de los entes públicos con productos de los cuales pueden convertirse en beneficiarias (“Punto canal”).

En un primer momento del programa se realizarán los talleres de información a todo el personal que trabaja con la población para que conozcan la oferta institucional, los calendarios, horarios, requisitos y lugares de atención para la obtención de los beneficios. Los talleres deberán integrar elementos básicos sobre la perspectiva de género y sobre la importancia del trabajo de cuidados en la economía y el empoderamiento.

Mediante una cartilla (se propone formato) que permita registrar las necesidades de las mujeres, la cual se utilizará como “vehículo” para la canalización a los diferentes entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México, se podrá registrar la atención recibida por los distintos servicios de la oferta institucional.

**Esquema. Programa de Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres CDMX**



## Descripción

Responsable	Actividad	Descripción
Mujeres	1	Presentan sus demandas ante las Unidades Delegacionales y de atención en los entes públicos
<p>Unidades Delegacionales y de atención</p> <p>Se deberá contar con documento, tríptico o cuaderno con la oferta institucional de los entes públicos, para su difusión y orientación a las mujeres.</p>	1 Punto de información	<p>Atienden y escuchan las necesidades y demandas de las mujeres.</p> <p>Mediante una entrevista, las y los funcionarios responsables en las Unidades Delegacionales y de atención de los entes públicos, realizan un diagnóstico que les permita identificar las necesidades de las mujeres, ya sea de atención psicológica, capacitación, empleo, financiamiento, comercialización, de servicios de cuidados, o procesos de empoderamiento.</p> <p>Se les informa a las mujeres sobre las opciones que ofrecen los programas del gobierno de la Ciudad para atender sus necesidades. Se les orienta y sugiere sobre alguna de ellas.</p> <p>De considerarlo necesario, se les invita a participar en el Programa de Autonomía Económica, bajo responsabilidad del Inmujeres D.F., el cual ofrece apoyo psicológico y jurídico, además de cursos para fortalecer su autoestima e iniciar sus procesos de empoderamiento.</p> <p>De aceptar las mujeres, se canalizan a la Unidades Delegacionales del Inmujeres D.F.</p>
Formato de Cartilla Especial.	2 Punto canal	<p>Una vez que se identifiquen los intereses y necesidades de las mujeres, se registra en una Cartilla Especial (se propone formato), para poder canalizar a las mujeres a las oportunidades que brindan los programas de los entes públicos, con productos y servicios de los cuales pueden convertirse en beneficiarias.</p> <p>La cartilla que permite <b>registrar</b> las necesidades de las mujeres se utilizará como “vehículo” para la canalización y ahí se registrará la atención recibida por los distintos servicios de la oferta institucional.</p> <p>Conforme la atención recibida, la Cartilla Especial, deberá reflejar, a través de sellos o firmas, el camino recorrido por las mujeres en las dependencias del gobierno de la CDMX.</p> <p>El objetivo es articular servicios y beneficios de los</p>

		<p>programas y subprogramas, es decir, si una mujer recibe atención psicológica, fortalece su autoestima y decide iniciar un proyecto o actividad productiva (Inmujeres DF); que esta misma mujer reciba capacitación para desarrollar habilidades gerenciales y administrativas, de comercialización y de manejo de TIC's (FONDESOS, SEDEREC, SEDECO, etc.); reciba apoyo financiero (FONDESOS) y para la comercialización (SETU, SECU, SEDEREC) y además reciba apoyo, por ejemplo, con la atención y cuidado de sus hijos en escuela con horario ampliado (SEDU).</p> <p>Con todo este apoyo institucional, se procura que esa mujer hipotética desarrolle un proceso de empoderamiento, facilitándole la toma de decisiones, generando recursos propios, liberando cargas de trabajo de cuidado y logrando una mejor calidad de vida para ella y sus hijos o dependientes.</p>
<p>Responsables de los programas en los Entes públicos</p> <p>Se deberá contar con un directorio de responsables de programas y de Unidades Delegacionales.</p>	<p>3</p> <p>Punto Canal</p>	<p>Una vez que se ha canalizado, los responsables de los programas atienden a las mujeres, las entrevistan y derivan a los programas o subprogramas específicos que corresponda, de acuerdo a sus necesidades específicas.</p>
<p>Seguimiento</p>	<p>4</p>	<p>Se deberá llevar un registro de las mujeres atendidas por los programas y subprogramas, atendiendo a las metas e indicadores referidos en este Programa.</p> <p>Se reportará de manera trimestral, semestral o anual, los resultados, de este Programa.</p> <p>Inmujeres DF, será la dependencia solicitante de la información y responsable de la integración del informe general de este Programa.</p>

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

**Programa Integral de Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres de la CDMX.**

Nombre o Folio	
Edad <sup>1</sup>	
Escolaridad	
Domicilio	
Teléfono fijo y celular	
Correo electrónico	
Nivel de ingresos mensual (propio)	
Ocupación: trabajo formal o por cuenta propia	
Número de horas a la semana que dedica al trabajo en casa	

Pertenencia étnica				
Comunidad indígena o afrodescendiente a la que pertenece <sup>2</sup>	Pueblo indígena o afrodescendiente al que pertenece <sup>3</sup>	Lengua que habla	Habita en algún predio o unidad habitacional con personas indígenas o afrodescendiente <sup>4</sup>	Delegación en la que vive

Programa Integral de Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres de la CDMX.			
Acción	Dependencia	Programa/Proyecto	Fecha
Información			
Asesoría			
Canalización			
Inserción al programa			

Notas:

1. Se considera que se manejen los rangos de edad utilizados en el Informe Trimestral de Avance Programático Presupuestal en Materia de Género.
2. Se entenderá como comunidades indígenas a integrantes de pueblos indígenas de otra entidad federativa que por diversos motivos, habitan en la Ciudad de México, que pueden vivir o no en un asentamiento común y que aunado a esto conservan todo o parte de su sistema normativo propio, salvaguardando derechos humanos bajo el principio pro persona.
3. Pueblos indígenas son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.
4. Se entiende por predio indígena a una unidad habitacional en la que convivan personas de la misma o distinta comunidad indígena.

<b>Programas del Gobierno de la CDMX</b>	
<b>Dependencia</b>	<b>Programa/Proyecto</b>
<b>Inmujeres DF</b>	Capacitación
<b>Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo</b>	Fomento al Trabajo digno en la Ciudad de México ("Trabajo digno hacia la Igualdad") antes CAPACITES  Seguro de Desempleo ("Tú tienes la llave")  Bolsa de empleo y becas, jóvenes ("Mi primer trabajo")  Fomento a Cooperativas
<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>	Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México.  Seguro Contra la Violencia Familiar  Comedores Comunitarios  Comedores Públicos
<b>Secretaría de Desarrollo Económico</b>	Asesorías para el autoempleo
<b>Fondo para el Desarrollo Social</b>	Programas de financiamiento
<b>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</b>	Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México  Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y

	Migrante de la Ciudad de México
<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-CDMX</b>	<p>Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente</p> <p>Atención a Personas con Discapacidad en las Unidades Básicas de Rehabilitación</p> <p>Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas</p> <p>Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal</p> <p>Bebé Seguro CDMX</p> <p>Cunas CDMX</p> <p>Comedores Populares</p> <p>Entrega de Despensas (apoyos alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad</p>
<b>Secretaría de Educación CDMX</b>	<p>Saludarte</p> <p>Escuelas de jornada ampliada</p> <p>Escuelas de tiempo completo</p> <p>Vinculación a la oferta en formación de educación media (Bachillerato Digital de la CDMX, Bachillerato a Distancia del Gobierno del D.F., Bachilleratos Universitarios) y superior Licenciatura en Educación Preescolar en la Universidad Pedagógica Nacional o en idiomas con la plataforma <i>Duolingo</i>.</p> <p>La Secretaría cuenta con 52 Aulas Digitales y Cibercentros para el uso de la tecnología y la alfabetización digital.</p>
<b>Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	Proyecto "Tecnotienda".

## ANEXO 1

<b>Programas del Gobierno de la CDMX</b>		
<b>Dependencia</b>	<b>Programa/Proyecto</b>	<b>Objetivos Generales</b>
<b>Inmujeres DF</b>	Capacitación	<p>Institucionalizar la perspectiva de género en los tres poderes de gobierno y la correcta implementación del marco normativo en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas.</p> <p>Impulsar programas y acciones que favorezcan el empoderamiento y el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.</p>
<b>Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo</b>	Fomento al Trabajo digno en la Ciudad de México ("Trabajo digno hacia la Igualdad") antes CAPACITES	Otorgar a la población desempleada y subempleada de 16 años y más, que enfrenta problemas para obtener empleo, apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a programas de ocupación temporal en proyectos institucionales, recursos para su movilidad o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo; facilitando con ello su acceso al empleo digno.
	Seguro de Desempleo ("Tú tienes la llave")	Otorga una protección básica a las personas trabajadoras asalariadas que hayan perdido involuntariamente su empleo, incluyendo a grupos tradicionalmente excluidos y al mismo tiempo, crear las condiciones que contribuyan a su subsistencia básica e impulsen su incorporación al mercado laboral y al goce del Derecho Constitucional al trabajo.
	Bolsa de empleo y becas, jóvenes ("Mi primer trabajo")	Contribuir a garantizar el derecho al trabajo digno a la población juvenil de 16 y 29 años de edad de la Ciudad de México que buscan empleo, con prioridad en quienes carecen de experiencia laboral, mediante el

		otorgamiento de apoyos para su registro, definición de perfil laboral, vinculación con empresas, acceso a prácticas laborales y la entrega de un apoyo económico y otros beneficios que le permitan cubrir necesidades básicas; todo ello como resultado de acciones articuladas con empresas y centros de educación superior.
	Fomento a Cooperativas	Contribuir a la generación y consolidación de fuentes de trabajo entre las personas habitantes del Distrito Federal ofreciendo como alternativa y organización a las sociedades cooperativas, quienes por sus características favorecen tanto el desarrollo económico como el social de sus socios y socias, por lo que se plantea brindar servicios de asesoría, capacitación o asistencia técnica especializada, además de apoyos económicos para la adquisición de equipo maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción.
<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>	Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México.	Otorgar un apoyo económico para el pago del arrendamiento de una vivienda a las mujeres que egresen de los Refugios de la Ciudad de México o casa de emergencia, y se encuentren en una situación de desamparo social, sin redes sociales de apoyo, y que no cuentan con un espacio de pernocta que le ofrezca seguridad y dignidad, y coadyuve con el derecho a la vivienda.
	Seguro Contra la Violencia Familiar	Apoyar emocional y económicamente a las mujeres y mujeres trans que se encuentren en una situación de violencia familiar o hayan sido víctimas de trata de personas, y cuya integridad física, emocional o incluso su vida, se encuentre en riesgo, con el fin de que puedan contar con los recursos económicos que les permitan realizar los trámites y gestiones legales y acudir a atención

		psicología y de trabajo social que se brinda como parte integral de la atención.
	Comedores Comunitarios	Fortalecer, consolidar y ampliar los procesos de organización, participación y construcción de ciudadanía en el ejercicio de garantizar el derecho a la alimentación con alternativas alimentarias, sanas, equilibradas y accesibles al alcance de cualquier persona que habite o transite en la Ciudad de México, mediante la operación de Comedores Comunitarios ubicados preferentemente en unidades territoriales clasificadas como de muy alta, alta y media marginación en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género. Este programa apoya la economía familiar.
	Comedores Públicos	<p>Instalar y operar los Comedores Públicos gratuitos para contribuir en el acceso al derecho a la alimentación.</p> <p>Proporcionar alternativas que permitan el ejercicio del derecho a la alimentación a las personas que vivan, trabajen o transiten por unidades territoriales de media, alta o muy alta marginación, a través de raciones de alimento nutritivo, suficiente y de calidad.</p>
<b>Secretaría de Desarrollo Económico</b>	Asesorías para el autoempleo	El objetivo de la Secretaría de impulsar una política económica que facilite las decisiones de mercado y que al mismo tiempo esté comprometida con la cuestión social. Una política que promueva las decisiones económicas, que regule el crecimiento económico, que brinde certeza jurídica y transparencia a las

		inversiones y distribuya con mayor equidad los beneficios a toda la población. Queremos un crecimiento económico que beneficie a la gente.
<b>Fondo para el Desarrollo Social</b>	Programas de financiamiento	Otorgar servicios financieros y no financieros a la población objetivo que promuevan y fomenten la creación, desarrollo, consolidación, productividad, competitividad y sustentabilidad de las MIPYMES, de las iniciativas de los emprendedores y de las actividades productivas de autoempleo, para contribuir al desarrollo económico y social así como a la generación y conservación de empleos en el Distrito Federal.
<b>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</b>	Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México	Apoyar a la población indígena, afrodescendiente, de distinto origen nacional, de pueblos y de barrios originarios en el fomento, promoción y ejercicio de la equidad mediante ayudas para el acceso a la justicia, la promoción de derechos humanos, de los derechos culturales y lingüísticos, de su ejercicio intercultural, así como incentivando la permanencia escolar y fortaleciendo la identidad indígena y originaria infantil y adolescente.
	Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México	Contribuir al desarrollo de proyectos productivos para las mujeres Huéspedes y Migrantes y sus familias de la Ciudad de México que coadyuven al bienestar y reinserción económica que disminuyan la brecha de desigualdad.
	Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente	Contribuir a que aproximadamente 80,985 personas con discapacidad permanente menores de 68 años nacidas y residentes en el Distrito Federal mejoren sus ingresos económicos para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad.  A) Otorgar el apoyo económico a

<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF</b>		<p>personas con discapacidad permanente, residentes y nacidas en el Distrito Federal, que habiten en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social (IDS); así como a personas con discapacidad permanente residente en Unidades Territoriales de alto IDS que por razones diversas se encuentran en situación de vulnerabilidad social.</p> <p>B) Otorgar servicios preventivos de salud y alimentación a las personas con discapacidad y sus familias a través de pláticas de orientación y materiales impresos referentes al tema.</p>
	Atención a Personas con Discapacidad en las Unidades Básicas de Rehabilitación	Brindar a las 13,000 personas con discapacidad en situación de pobreza que habitan en la Ciudad de México, servicios de rehabilitación física y atención psicológica para promover la inclusión social.
	Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas	Incentivar la creación de autoempleos para las y los habitantes del Distrito Federal que residen en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social y que se encuentran como población económicamente activa desocupada, a través del fomento, creación y consolidación de Sociedades Cooperativas para el otorgamiento de apoyo en especie para la operación de éstas, en las áreas productivas de confección y venta de agua purificada; que contribuya al derecho del trabajo y al abatimiento del desempleo en la Ciudad de México.
	Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal	Apoyar a las madres solas de la Ciudad de México que tienen un ingreso menor a dos salarios mínimos y a sus hijos menores de 15 años de edad, para que mejoren su alimentación y tengan atención de salud, psicológica, jurídica, recreativa y cultural, a través de la entrega de transferencia económica y los servicios de atención integral; y de esta manera coadyuvar al bienestar

		de las madres solas y sus hijos. Para el 2016 el Programa pretende atender a 1,711 madres solas.
	Bebé Seguro CDMX	Otorga apoyos económicos, por medio de una tarjeta electrónica, a la madre, padre y/o responsable de los menores de 12 meses nacidos y residentes en la Ciudad de México y que están ubicados en las colonias de muy bajo, bajo y medio IDS, que podrá ser utilizado prioritariamente para la compra de productos alimenticios para los menores beneficiarios así como proporcionar orientación alimentaria con la finalidad de reducir la mala nutrición en los beneficiarios.
	Cunas CDMX	Brindar apoyo a madres o futuras madres residentes de la Ciudad a través del otorgamiento de un paquete de maternidad y consulta médica.
	Comedores Populares.	Reforzar y consolidar una estrategia de atención alimentaria dirigida a personas con problemas de malnutrición, con inseguridad alimentaria o en riesgo de padecerla; la cual se llevará a cabo mediante la participación social, ofreciendo raciones de comida caliente, en cantidades suficientes y balanceadas nutricionalmente.
	Entrega de Despensas (apoyos alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad	Mejorar la canasta alimentaria de la población del D.F. en cantidad (cobertura) calidad (enriquecimiento de contenido de las despensas), que habitan las delegaciones en situación de pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación a través de la entrega de despensas (apoyos alimentarios) a las familias vulnerables, de 18 a 67 años; y a niñas y niños de 0 a 6 años inscritos en escuelas públicas en situación de carencia por acceso a la alimentación y desnutridos. Asimismo brindar apoyo alimentario a las personas afectadas por fenómenos climatológicos u otra contingencia con carácter emergente.

<p><b>Secretaría de Educación del Distrito Federal</b></p>	<p>Saludarte</p>	<p>Programa escolar en 110 primarias públicas de jornada ampliada del Distrito Federal en donde niños y niñas además de recibir educación formal, adquieren nuevos hábitos y prácticas en higiene, nutrición y activación física.</p>
<p><b>Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación</b></p>	<p>Proyecto "Tecno tienda"</p>	<p>El proyecto tiene como objetivo capacitar, asesorar y acreditar a las personas dueñas de las llamadas "tienditas de barrio" en el uso de una nueva plataforma tecnológica que les permita acceder a la modernización y eficiencia de los procesos de compra y venta de productos, así como ofrecer servicios que coadyuve al desarrollo y crecimiento de sus ingresos.</p>

## Glosario

### 1. **Acciones afirmativas**

Son las medidas especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorio y/o promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la discriminación, desigualdad de trato y oportunidades de las mujeres respecto a los hombres.<sup>26</sup>

### 2. **Alternativas de cuidados**

Son aquellas opciones que ofrecen las instituciones de gobierno u organizaciones de la sociedad civil, para facilitar el cuidado de personas adultas mayores, niños y niñas, personas con alguna discapacidad.<sup>27</sup>

### 3. **Apoyos económicos**

Recurso financiero entregado por los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México, a personas u organizaciones para el desarrollo de algún proyecto o actividad productiva, económica, o de comercialización.

### 4. **Autonomía económica**

Capacidad que tiene una persona para generar su sostenibilidad y la de las personas a su cargo, tomando las opciones que considera apropiadas para ello.

Capacidad de las mujeres de contar con sus propios ingresos, información, bienes y servicios para lograr su participación en la vida económica para sostenerse por sí mismas y contribuir al ingreso familiar. La autonomía económica es -también- indispensable para que las mujeres víctimas de violencia puedan poner fin al ciclo de maltrato.<sup>28</sup>

### 5. **Brechas**

Es una medida que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto de un mismo indicador. Se utiliza para reflejar la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos. Su importancia estriba en comparar cuantitativamente a mujeres y hombres con características similares, como edad,

---

<sup>26</sup> Glosario de género del Instituto Nacional de las Mujeres 2007.

<sup>27</sup> Idem.

<sup>28</sup> Esquivel, Valeria (2012) *La economía feminista desde América Latina. Una hoja de ruta sobre los debates actuales de la región*. ONU Mujeres, Santo Domingo, República Dominicana.

ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre trabajo doméstico y remunerado, entre otros indicadores. Disponer de estadísticas desagregadas por sexo es fundamental dado que permiten documentar la magnitud de la desigualdad entre mujeres y hombres y facilitar el diagnóstico de los factores que provocan la discriminación.<sup>29</sup>

#### **6. Corresponsabilidad**

Responsabilidad compartida entre dos o más dependencias o entre personas. Se refiere al reparto equitativo de las responsabilidades, en este caso domésticas, entre las mujeres y hombres de un hogar. El objeto es flexibilizar los roles y el uso del tiempo para lograr una distribución más justa de las actividades vinculadas a la reproducción.<sup>30</sup>

#### **7. Discriminación**

Toda distinción, exclusión o restricción que sufren las personas por razón de género, edad, salud, características físicas, posición social, económica, condición étnica, nacional, religiosa, opinión, identidad u orientación sexual, estado civil, o cualquiera otra que atente contra su dignidad humana, que tiene por objeto menoscabar o anular el goce o ejercicio de sus derechos.<sup>31</sup>

#### **8. División sexual del trabajo**

La forma en que las sociedades organizan las tareas que realizan sus integrantes para sobrevivir o progresar. Cuando los criterios de esta distribución de funciones es el sexo de las personas, se le denomina división sexual del trabajo.

#### **9. Empoderamiento de las mujeres**

Proceso que permite el tránsito de las mujeres de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión, hacia un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía, que se manifiesta en el ejercicio pleno de sus derechos y garantías.<sup>32</sup>

---

<sup>29</sup> Glosario de género del Instituto Nacional de las Mujeres 2007.

<sup>30</sup> Idem.

<sup>31</sup> Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2013 – 2018.

<sup>32</sup> Idem.

## 10. **Emprendimiento económico**

Iniciativa de una persona o grupo de personas que asumen un riesgo económico o que invierten sus recursos para desarrollar algún proyecto, empresa o actividad productiva que les redunde beneficio y desarrollo.<sup>33</sup>

## 11. **Estereotipos**

Son creencias sobre colectivos humanos que se crean y se comparten entre los grupos dentro de una cultura determinada. Los estereotipos solo llegan a ser sociales cuando son compartidos por un gran número de personas dentro de grupos o entidades sociales (comunidad, sociedad, país, etc.). Se trata de definiciones simplistas usadas para designar a las personas a partir de convencionalismos que no toman en cuenta sus características, capacidades y sentimientos de manera analítica. También referidos como estereotipos sexuales, reflejan las creencias populares sobre las actividades, los roles, rasgos, características o atributos que caracterizan y distinguen a las mujeres de los hombres. De esta forma, son las imágenes culturales que se asignan a los sexos, por ejemplo, que los hombres visten de azul y las mujeres de rosa, o que estas son sentimentales y los hombres no tienen derecho a llorar. Su eliminación es un factor importante para lograr la igualdad entre los sexos.<sup>34</sup>

## 12. **Figuras Asociativas**

Es una agrupación de individuos que voluntaria y legalmente se constituyen para satisfacer alguna necesidad o aspiración en común en el proceso productivo.<sup>35</sup>

## 13. **Género**

Categoría que analiza cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad.<sup>36</sup>

## 14. **Igualdad sustantiva**

---

<sup>33</sup> <http://definicion.de/emprendimiento/#ixzz4CFBcSTLQ>

<sup>34</sup> Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México. 2013 – 2018.

<sup>35</sup> Tomado de "Figuras Asociativas en el desarrollo rural", Octubre 2010. Publicación Gobierno Federal Semarnat-Sagarpa. <http://www.cofupro.org.mx/cofupro/images/contenidoweb/indice/publicaciones-nayarit/FOLLETOS%20Y%20MANUALES/FOLLETOS%20IMTA%202009/folleto%205%20Figurasasociativas.indd.pdf>

<sup>36</sup> Glosario de género Instituto Nacional de las Mujeres, 2007.

Es el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.<sup>37</sup>

#### 15. Jefas de familia

Son aquellas mujeres que desempeñan el rol de principal sostén económico del grupo familiar. Son mujeres que por su situación socioeconómica tienen que cumplir con la doble función de jefas del hogar, puesto que tienen que generar los ingresos para el sustento de la familia, adicional a su desempeño en las labores del hogar. Las jefas de familia son más vulnerables a una situación de pobreza por el mercado de trabajo segmentado que enfrentan las mujeres, lo que las ubica, en la mayoría de las veces, en las actividades peor remuneradas, carentes de prestaciones sociales y sin posibilidades de ascenso.<sup>38</sup>

#### 16. Ley de Igualdad Sustantiva

Es la Ley que tiene por objeto regular, proteger y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad sustantiva entre el hombre y la mujer, mediante la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en los ámbitos público y privado.<sup>39</sup>

#### 17. Mujeres en condición de vulnerabilidad

Aquellas en mayor situación de riesgo de ser víctimas de violencia en atención a su raza, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, idioma, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil; cuando tengan la calidad de migrante, refugiada, desplazada o privada de la libertad por mandato judicial; sea víctima de trata de personas, turismo sexual, prostitución, pornografía, privación de la libertad o cualquier otra condición que anule o menoscabe su derecho a una vida libre de violencia.<sup>40</sup>

#### 18. Oficios no tradicionales para mujeres

Inserción laboral a prácticas no admitidas socialmente para mujeres, que les permite adquirir las competencias técnicas necesarias para mejorar las remuneraciones que los oficios tradicionalmente

---

<sup>37</sup>Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México. 2013 – 2018.

<sup>38</sup> Idem.

<sup>39</sup> Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

<sup>40</sup> Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del DF.

para las mujeres no permiten. Esta actividad permite subsanar la situación de discriminación histórica que han vivido las mujeres.<sup>41</sup>

#### **19. Oferta institucional**

Son los bienes y servicios proporcionados por los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México.

#### **20. Participación económica**

Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.<sup>42</sup>

#### **21. Perspectiva de género**

Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.<sup>43</sup>

#### **22. Precarización laboral**

Concepto que se vincula al trabajo que se desempeña en desprotección, es decir en condiciones de inestabilidad, falta de protección social, falta de otros componentes del salario (vacaciones, aguinaldo, plus por horas extras, entre otras).<sup>44</sup>

#### **23. Redes de apoyo**

Estructura que brinda algún tipo de contención a algo o alguien. Refiere un conjunto de organizaciones o entidades que trabajan de manera sincronizada para colaborar con alguna causa.<sup>45</sup>

---

<sup>41</sup> Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México. 2013 – 2018.

<sup>42</sup> Idem.

<sup>43</sup> Glosario de género, Instituto Nacional de las Mujeres, 2007.

<sup>44</sup> Organización Internacional del Trabajo [http://white.oit.org.pe/proyecto/oactrav/pdf/doc\\_179/glosario.pdf](http://white.oit.org.pe/proyecto/oactrav/pdf/doc_179/glosario.pdf)

#### 24. Roles

Conjunto de funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas que se generan como expectativas/exigencias sociales y subjetivas: es decir, una vez asumido el rol por una persona, la gente en su entorno exige que lo cumpla y pone sanciones si no se cumple. La misma persona generalmente lo asume y a veces construye psicología, afectividad y autoestima en torno a él.<sup>46</sup>

#### 25. Segregación ocupacional

Tendencia que limita a mujeres y hombres a cierta gama posible de empleos y actividades dentro de la estructura ocupacional, establecida más por el sexo de la persona que por sus facultades y opciones. Esto ha significado en la práctica que las mujeres ocupen lugares con un menor estatus, menos responsabilidades y en condiciones desfavorables de trabajo.<sup>47</sup>

#### 26. Servicios de cuidado

Son los bienes y servicios destinados a atender necesidades de cuidado de la población.

#### 27. Techo de cristal

Barrera invisible dentro del entramado estructural de las organizaciones que no permite o impide el acceso de las mujeres a los puestos de mayor responsabilidad. Esta invisibilidad está dada por la inexistencia de algún mecanismo formal o informal al cual pueda atribuirse esta situación, por lo que las razones son difíciles de detectar.<sup>48</sup>

#### 28. Trabajo de cuidado

Aquellas actividades que se realizan para el mantenimiento de la vida y la salud, históricamente invisibilizadas, relegadas al ámbito doméstico y atribuido a las mujeres.

#### 29. Trabajo decente

La características del trabajo decente son: 1) empleos suficientes (posibilidades de trabajar, con una remuneración, seguridad en el trabajo y condiciones laborales salubres), 2) derechos fundamentales del trabajo (libertad de sindicación y erradicación de la discriminación laboral, del trabajo forzoso y

---

<sup>45</sup> <http://definicion.de/red-de-apoyo/#ixzz4CooAMrww>

<sup>46</sup> Glosario de género, Instituto Nacional de las Mujeres, 2007.

<sup>47</sup> Idem.

<sup>48</sup> Idem.

del trabajo infantil), 3) seguridad social (la seguridad social y la seguridad de ingresos dependen de la capacidad y del nivel de desarrollo de cada sociedad) y 4) posibilidad de diálogo social (derecho de los trabajadores a defender sus intereses y entablar negociaciones con empleadores y autoridades). Estas condiciones pueden ser válidas tanto para los trabajadores de la economía regular como para los trabajadores asalariados de la economía informal, los trabajadores autónomos (independientes) y los que trabajan a domicilio.<sup>49</sup>

### **30. Trabajo productivo y reproductivo**

El trabajo productivo indica aquellas actividades humanas que producen bienes o servicios con un valor de cambio; por tanto, generan ingresos tanto en forma de salario como de algún otro bien, que puede obtenerse mediante actividades agrícolas, comerciales y de servicios desarrolladas por cuenta propia. Con base a esta acepción, el trabajo “improductivo” puede definirse también como aquellas actividades realizadas por una mujer o un hombre que no generan ningún tipo de ingresos monetarios. El trabajo reproductivo constituye un conjunto de tareas necesarias para garantizar el bienestar y supervivencia de las personas que componen el hogar.<sup>50</sup>

### **31. Transversalidad**

Herramienta metodológica para garantizar la inclusión de la perspectiva de género como eje integrador, en la gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, tendientes a la homogeneización de principios, conceptos y acciones a implementar, para garantizar la concreción del principio de igualdad.<sup>51</sup>

---

<sup>49</sup> Dharam Gahi (2003) Revista Internacional del Trabajo. Organización Internacional del Trabajo.

<sup>50</sup> Glosario de género, Instituto Nacional de las Mujeres, 2007.

<sup>51</sup> Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México. 2013 – 2018.

## **Bibliografía y fuentes de consulta**

Bufete de Estudios Interdisciplinarios A.C., La condición y posición social de las mujeres en el Distrito Federal, 2014.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Panorama Social de América Latina, 2015.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (EVALÚA), Encuesta de Uso del Tiempo del Distrito Federal, 2011.

Figuras Asociativas en el desarrollo rural, Octubre 2010. Publicación Gobierno Federal Semarnat- Sagarpa.

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF), Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal. México, Inmujeres-DF, 2008

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF), Glosario de género, 2007.

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF). Ley de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal., 2008

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres-DF). Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2013-2018

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Banco de Información Económica (BIE).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo de Población y Vivienda 2010.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social (ELCOS), 2012.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional Ocupación y Empleo (ENOE), 2016.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Glosario de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Tabulados de la Encuesta Intercensal, 2015.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2006

Organización Internacional del Trabajo (OIT), Propuesta para la medición de la Vulnerabilidad Laboral según las regulaciones de Trabajo Decente de la Organización Internacional del Trabajo, Cuadernos de trabajo 3, 2012.

Pacheco, Edith. El mercado de trabajo en México a inicios del siglo XXI, Heterogéneo, precario y desigual, eds. en Guadarrama, R., López, S. y Hualde, A., eds. La precariedad Laboral en México. México: UAM-C/COLEF, 2012.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México, 2010

Programa Integral De Movilidad 2013-2018

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres 2013-2018

Programa Sectorial de Educación Y Cultura 2013-2018

Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable 2013-2018

Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018

Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018

Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018

Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018

Programa Sectorial de Protección Civil 2013-2018

Programa Sectorial de Salud 2013-2018

Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2013-2018

Programa Sectorial de Turismo 2013-2018

Weller, Jürgen. Vulnerabilidad, exclusión y calidad del empleo: una perspectiva latinoamericana, Revista Internacional de Estadística y Geografía, Vol. 3 Núm. 2 mayo-agosto, 2012.

### **Referencias en página web**

Gobierno de la Ciudad de México, <http://www.cdmx.gob.mx/>

Secretaría de Desarrollo Económico, <http://www.sedecodf.gob.mx/sedeco/>

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, <http://www.sederec.cdmx.gob.mx/index.php>

Secretaría de Desarrollo Social, <http://www.sds.cdmx.gob.mx/>

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, <http://www.styfe.cdmx.gob.mx/>

Sistema para del Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México, <http://dif.cdmx.gob.mx/dif/>

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, <http://seciti.cdmx.gob.mx/proyectos/tecno-tienda/tecno-tienda-cdmx-en-donde-el-beneficiado-eres-tu>